

**Santander Previsión Colectiva, Entidad de
Previsión Social Voluntaria de Empleo**

Informe de auditoría

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019

Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes por encargo de la Asamblea General de Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Valoración de la cartera de inversiones financieras

De conformidad con la legislación vigente, las Entidades de Previsión Social Voluntarias son instituciones que realizan una actividad previsoría dirigida al otorgamiento de la correspondiente cobertura, en favor de sus socios y personas beneficiarias, para las contingencias establecidas en sus Estatutos y en la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, las Provisiones técnicas, están fundamentalmente invertidas en instrumentos financieros. La política contable aplicable a la cartera de la Entidad, se encuentra descrita en la Nota 5 de la memoria adjunta, Normas de valoración y en la Nota 6 de las cuentas anuales de la Entidad, se detalla la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2019.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de la Entidad por la repercusión que la valoración de la cartera de inversiones financieras tiene en el cálculo de sus Provisiones Técnicas.

Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Entidad en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros en cartera, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos en cartera de la Entidad, en función de su clasificación contable.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera de inversiones financieras de la Entidad, entre los que destacan los siguientes:

Obtención de confirmaciones de la entidad depositaria de títulos

Solicitamos a la Entidad Depositaria, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Entidad, la confirmación relativa a la existencia de la totalidad de las inversiones financieras recogidas en la cartera de la Entidad al 31 de diciembre de 2019, sin encontrar diferencias significativas entre la respuesta recibida de la Entidad Depositaria y los registros contables de la Entidad.

Valoración de la cartera de inversiones

Comprobamos la valoración de la totalidad de los títulos líquidos negociados en algún mercado organizado que se encuentran en la cartera de la Entidad al 31 de diciembre de 2019, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Entidad y utilizando para ello valores fiables de mercado a la fecha de análisis.

Para la totalidad de los títulos que, en su caso, se encuentran en la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 poco líquidos o sin mercado activo, revisamos los métodos de valoración empleados por la Entidad, re-ejecutando los cálculos realizados por la misma.

Como consecuencia de dichos procedimientos no se han detectado diferencias significativas en la valoración o existencia de la cartera de inversiones financieras de la Entidad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es la responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la citada Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Gemma Sánchez Danés (22767)

29 de abril de 2020



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/11701
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº01/20/11701 emitido
por el Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España



CLASE 8.^a



0N9636002

Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, junto con el Informe de Auditoría Independiente



CLASE 8ª



ON9636003

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTIVO	31.12.2019	31.12.2018	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31.12.2019	31.12.2018
A. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES (Nota 6)	755.916,42	769.942,48	A. PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-
B. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-	B. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
I. Instrumentos de patrimonio	-	-		-	-
II. Valores representativos de deuda	-	-		-	-
III. Derivados	-	-		-	-
IV. Otros	-	-		-	-
C. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Nota 6)	8.696.873,70	7.817.069,38	C. DÉBITOS Y OTRAS PARTIDAS A PAGAR	10.766,21	10.626,08
I. Instrumentos de patrimonio	7.148.655,56	6.503.912,06	I. Pasivos subscritos	-	-
II. Valores representativos de deuda	1.448.190,14	1.313.157,32	II. Deudas por operaciones de la actividad de previsión social	-	-
III. Instrumentos híbridos	-	-	III. Deudas por operaciones de reaseguro	-	-
IV. Otros	-	-	IV. Obligaciones y otros valores negociables	-	-
D. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (Nota 6)	-	-	V. Deudas con entidades de crédito	-	-
I. Instrumentos de patrimonio	-	-	VI. Deudas con entidades de crédito	10.708,21	10.626,08
II. Valores representativos de deuda	-	-	VII. Otras deudas (Nota 10)	1.743,00	912,64
III. Instrumentos híbridos	-	-	Deudas con Administraciones Públicas (Nota 11)	-	-
IV. Otros	-	-	Resto de deudas	8.893,21	9.714,91
E. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR (Nota 6)	41.983,00	50.429,91	D. DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
I. Valores representativos de deuda	-	-		-	-
II. Préstamos	-	-	E. PROVISIONES TÉCNICAS (Nota 8)	9.281.757,58	8.558.186,76
III. Depósitos en entidades de crédito	-	-	I. Provisiones para sueldos no consumidos	-	-
IV. Créditos por operaciones de la actividad de previsión social	-	-	II. Provisiones para riesgos en curso	-	-
V. Créditos por operaciones de reaseguro	-	-	III. Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social	9.281.757,58	8.558.186,76
VI. Desembolsos exigidos	-	-	Provisiones técnicas afectas a la previsión social de aparcación	-	-
VII. Otros créditos:	41.983,00	50.429,91	devidas cuando el riesgo de inversión lo asumen los socios	-	-
Créditos con las Administraciones Públicas (Nota 11)	36.678,46	46.216,53	Provisiones matemáticas	-	-
Resto de créditos	5.284,54	4.212,38	IV. Provisiones para prestaciones	-	-
F. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	-	-	V. Provisiones para participación en beneficios	-	-
	-	-	VI. Otras provisiones técnicas	-	-
G. DERIVADOS DE COBERTURA	-	-	F. PROVISIONES NO TÉCNICAS	-	-
	-	-		-	-
H. PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	-	-	G. RESTO DE PASIVOS	-	-
	-	-		-	-
I. INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	-	-	H. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-
	-	-		-	-
J. INMOVILIZADO INTANGIBLE	-	-	PASIVO	9.292.465,79	8.568.832,50
	-	-		-	-
K. PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	-	-	A. FONDOS PROPIOS	88.287,33	88.219,42
	-	-	I. Fondo mutuo (Nota 7)	60.101,60	60.101,60
L. ACTIVOS FISCALIS	-	-	II. Reservas	16.287,45	16.287,45
	-	-	Reserva legal	-	-
M. OTROS ACTIVOS	-	-	Otras reservas	-	-
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-	III. Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación	(10.160,66)	(8.287,35)
II. Periodificaciones	-	-	IV. Otras aportaciones de socios	-	-
III. Resto de activos	-	-	V. Resultado del ejercicio	22.688,91	15.404,17
N. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-	VI. Reserva de estabilización a cuenta	-	-
	-	-		-	-
TOTAL ACTIVO	8.385.783,12	8.636.040,72	B. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR (Nota 8)	-	-
	-	-		-	-
	-	-	C. SUBVENCIÓNES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-	-
	-	-		-	-
	-	-	PATRIMONIO NETO	88.287,33	88.219,42
	-	-		-	-
	-	-	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.292.753,12	8.639.049,72

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2019



ON9636004

CLASE 8.ª

**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019**

Concepto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
I. CUENTA TÉCNICA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS EPSV		
I. Cuotas imputadas al período, netas de reaseguro (Nota 9)	744.390,29	657.255,06
1. Cuotas devengadas		
Actividad de previsión social	744.390,29	657.255,06
Variación de la corrección por deterioro de las cuotas pendientes de cobro (+ -)	-	-
2. Cuotas del reaseguro cedido (-)	-	-
3. Variación de la provisión para cuotas no consumidas y para riesgos en curso (+ -)	-	-
4. Variación de la provisión para cuotas no consumidas, reaseguro cedido (+ -)	-	-
II. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones (Nota 6)	-	-
1. Ingresos procedentes de inversiones financieras		
Ingresos de valores representativos de deuda		
III. Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida (Nota 6)	1.170.388,95	242.119,13
IV. Otros ingresos técnicos	-	-
V. Prestaciones del período, netas de reaseguro (Nota 9)	(618.352,83)	(520.800,80)
1. Prestaciones y gastos pagados	(618.352,83)	(520.800,80)
Actividad de la previsión social	(618.352,83)	(520.800,80)
Reaseguro cedido (-)	-	-
2. Variación de la provisión para prestaciones (+ -)	-	-
Actividad de la previsión social	-	-
Reaseguro cedido	-	-
3. Gastos imputables a prestaciones	-	-
VI. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ -) (Nota 8)	(722.560,83)	270.377,37
1. Provisiones para actividades de los planes de previsión de las EPSVs	(722.560,83)	270.377,37
Actividad de la previsión social	(722.560,83)	270.377,37
Reaseguro cedido	-	-
2. Provisiones afectas a la previsión social de aportación definida	-	-
3. Otras provisiones técnicas	-	-
VII. Participación en beneficios	-	-
1. Prestaciones y gastos por participación en beneficios	-	-
2. Variación de la provisión para participación en beneficios (+ -)	-	-
VIII. Gastos de explotación netos (Nota 12)	(43.010,60)	(57.113,81)
1. Gastos de administración	(43.010,60)	(57.113,81)
2. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	-	-
IX. Otros gastos técnicos (+ -) (Nota 12)	(14.116,73)	(22.026,66)
X. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones (Nota 6)	-	-
1. Gastos de gestión del inmovilizado y de las inversiones	-	-
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones y cuentas financieras	-	-
2. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
Deterioro de las inversiones financieras	-	-
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
De las inversiones financieras	-	-
XI. Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida (Nota 6)	(494.669,34)	(554.406,08)
XII. Resultado de la cuenta afecta a las Actividades de los planes de previsión de las EPSVs	22.068,91	15.404,17

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2019



0N9636005

CLASE 8.ª

**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019**

Concepto		Ejercicio 2019	Ejercicio 2017 (*)
II. CUENTA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS EPSV			
I. Cuotas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro			
1. Cuotas devengadas		-	-
Actividad de previsión social			
Variación de la corrección por deterioro de las cuotas pendientes de cobro (+ -)		-	-
2. Cuotas del reaseguro cedido (-)		-	-
3. Variación de la provisión para cuotas no consumidas y para riesgos en curso (+ -)		-	-
4. Variación de la provisión para cuotas no consumidas, reaseguro cedido (+ -)		-	-
II. Ingresos del Inmovilizado material y de las Inversiones		-	-
III. Otros Ingresos técnicos		-	-
IV. Prestaciones del período, netas de reaseguro		-	-
V. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ -)		-	-
VI. Participación en beneficios		-	-
1. Prestaciones y gastos por participación en beneficios		-	-
2. Variación de la provisión para participación en beneficios (+ -)		-	-
VII. Gastos de explotación netos		-	-
1. Gastos de administración		-	-
2. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido		-	-
VIII. Otros gastos técnicos (+ -)		-	-
OTROS GASTOS TÉCNICOS. RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS EPSV			
IX. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
1. Gastos de gestión del inmovilizado y de las inversiones			
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		-	-
Gastos de inversiones y cuentas financieras		-	-
2. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones			
Amortización del Inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		-	-
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		-	-
Deterioro de las inversiones financieras		-	-
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones			
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias		-	-
De las inversiones financieras		-	-
X. Resultado de la cuenta afecta al Resto de Actividades de actividades desarrolladas por las EPSV		-	-

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2019



ON9636006

CLASE 8.^a

**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019**

Concepto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL		
I. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
1. Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	-	-
2. Ingresos procedentes de las inversiones financieras	-	-
3. Aplicación de correcciones de valor por deterioro	-	-
4. Beneficios en la realización del inmovilizado material y las inversiones	-	-
II. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
1. Gastos de gestión de las inversiones	-	-
2. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
3. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
III. Otros ingresos	-	-
IV. Otros gastos	-	-
V. Resultado de la cuenta no afecta a las Actividades de los planes de previsión de las EPSVs	-	-
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO	22.068,91	15.404,17

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2019



CLASE 8.ª

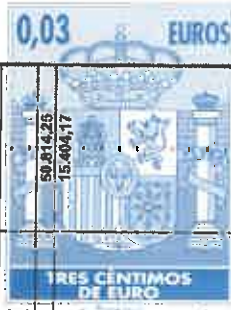
SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	FONDOS PROPIOS						Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
	Fondo Mutuo	Reservas Voluntarias	Otras Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios		
Saldo final al 31 de diciembre de 2018 (*)	60.101,60	507,86	-	(10.180,66)	385,45	50.814,25	-	50.814,25
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	60.101,60	507,86	-	(10.180,66)	385,45	50.814,25	-	50.814,25
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	15.404,17	15.404,17	-	15.404,17
Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de fondo mutuo	-	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de fondo mutuo	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversiones de pasivos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento/disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(385,45)	(385,45)	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	(385,45)	(385,45)	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2018 (*)	60.101,60	507,86	-	(9.795,21)	15.404,17	66.218,42	-	66.218,42
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	60.101,60	507,86	-	(9.795,21)	15.404,17	66.218,42	-	66.218,42
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	22.068,91	22.068,91	-	22.068,91
Operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de fondo mutuo (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de fondo mutuo	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversiones de pasivos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento/disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(15.404,14)	(15.404,14)	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	(15.404,14)	(15.404,14)	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	60.101,60	507,86	16.297,48	(10.688,92)	22.068,91	88.287,93	-	88.287,93

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios de patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019

ON9636007



CLASE 8.^a

ON9636008

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	126.037,46	57.313,75
A.1 Actividad de previsión social	126.037,46	57.313,75
Cobros de cuotas	744.390,29	657.255,06
Cobros reaseguro cedido	-	-
Pagos reaseguro cedido	-	-
Recobros prestaciones	-	-
Otros cobros de explotación	-	-
Otros pagos de explotación	(618.352,83)	(599.941,31)
A.2 Otras actividades de explotación	126.037,46	57.313,75
Cobros de otras actividades	-	-
Pagos de otras actividades	-	-
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(83.411,45)	9.819,25
B.1 Cobros de actividades de inversión	16.664.818,79	2.890.536,30
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activos intangibles	-	-
Instrumentos financieros	16.604.396,47	2.721.281,95
Participación en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
Intereses cobrados	22.062,52	20.163,62
Dividendos cobrados	38.359,80	33.043,20
Unidad de negocio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	116.047,53
B.2 Pagos de actividades de inversión	(16.748.230,24)	(2.880.717,05)
Inmovilizado material	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Activos intangibles	-	-
Instrumentos financieros	(16.748.230,24)	(2.880.717,05)
Participación en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
Unidad de negocio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión (Nota 12)	-	-
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
C.1 Cobros de actividades de financiación	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Cobros por ampliación del fondo mutual (Nota 6.1)	-	-
Aportaciones de los socios (Nota 6.2)	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
C.2 Pagos de actividades de financiación	-	-
Intereses pagados	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Pagos por devolución de aportaciones a los socios	-	-
Devoluciones de aportaciones a los socios	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPOS DE CAMBIO	-	-
E. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	42.626,01	67.133,00
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	782.542,13	715.409,13
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	739.916,42	782.542,13
Caja y Bancos	668.916,42	768.542,29
Otros activos financieros	71.000,00	13.999,84
Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2019



CLASE 8.ª



ON9636009

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

1. Información general sobre la entidad y su actividad

Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo (en adelante, la Entidad) fue constituida por Banco Santander, S.A. (entidad perteneciente al Grupo Santander actuando como Socio Protector) el 5 de diciembre de 2002 bajo la denominación de Santander Central Hispano Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria. Con fecha 2 de noviembre de 2006, la Entidad cambió su denominación por Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria y, finalmente, con fecha 27 de junio de 2016 la Asamblea General aprobó el cambio a su denominación actual con el fin de adaptarse a los nuevos requerimientos de denominación social establecidos por la normativa. La Entidad tiene su domicilio social en la Plaza de Jado 1, en Bilbao (Vizcaya). La aprobación de esta constitución y de los Estatutos de la Entidad por parte de la Dirección de Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco se produjo el 5 de diciembre de 2002. La Entidad fue inscrita con fecha 7 de marzo de 2003 en el Registro Mercantil de Vizcaya en el Tomo 4269, Libro 0, Folio 51, sección 8 a Hoja 31-36178 e inscripción I a y figura registrada en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 246-B.

Con anterioridad al ejercicio 2018, la gestión de las inversiones y la administración de la Entidad se encontraban delegadas en Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. ("SAM"). Con fecha 20 de diciembre de 2017 esta entidad ha publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores un hecho relevante relativo a un cambio de control en la misma, que ha pasado de estar controlada conjuntamente por el Grupo Santander y por Sherbrooke Acquisition Corp. SPC (sociedad cuyos accionistas últimos de control son entidades gestionadas y administradas por sociedades del grupo Warburg Pincus y del grupo General Atlantic) a estar íntegramente controlada por Grupo Santander. Posteriormente, con fecha 15 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno de la Entidad ha acordado dar por resuelto este contrato suscrito el 1 de octubre de 2013 con SAM; y suscribir, con fecha efecto el 1 de febrero de 2018, un nuevo contrato de gestión de activos con Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P. ("Santander Pensiones"; también controlada íntegramente por Banco Santander, S.A.). La nueva entidad contratada para la gestión de activos financieros de la Entidad asume las mismas facultades y obligaciones que tenía SAM, con la excepción de la administración del pasivo que pasa a ser asumida por Banco Santander, S.A. (entidad dominante del Grupo Santander). El nuevo contrato de gestión de activos con Santander Pensiones es similar en su contenido al que se había firmado con SAM, incluyendo explícitamente las tareas relativas al ejercicio de la función clave de gestión de riesgos (función que se exige desde el 1 de enero de 2018, fecha de entrada en vigor de los requisitos de política de buen gobierno establecidos por el Decreto 203/2015, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco), si bien en la práctica ya se venían realizando de forma efectiva por SAM. También con dicha fecha, la Junta de Gobierno de la Entidad ha acordado, con fecha efecto 1 de febrero de 2018, suscribir un contrato de administración



CLASE 8.ª



0N9636010

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

de pasivo con Banco Santander, S.A. (fundamentalmente, relativo a la administración de socios y beneficiarios de la Entidad, labores de reporting, gestión de datos, así como servicios contables, de gestión fiscal y administrativos); para realizar dichas funciones, Banco Santander, S.A. contará con la colaboración de las compañías Gesban Servicios Administrativos Globales, S.L. y Santander Operaciones España, S.A. (ambas pertenecientes al Grupo Santander) en los términos descritos en el contrato de administración del pasivo. Adicionalmente, la Junta de Gobierno de la Entidad ha acordado, también con fecha efecto 1 de febrero de 2018, suscribir un contrato de prestación de los servicios necesarios para el ejercicio de la función clave de auditoría interna de la Entidad con la compañía SAM Investment Holdings Limited (Grupo Santander); esta función, que se exige desde el 1 de enero de 2018 (fecha de entrada en vigor de los requisitos de política de buen gobierno establecidos por el Decreto 203/2015, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco), ya se venía realizando de forma efectiva por esta misma entidad, por delegación de SAM.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Santander Securities Services, S.A.U. (Grupo Crédit Agricole), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5). Con fecha 20 de diciembre de 2019, una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias y de competencia pertinentes, se ha producido el cambio de control en Santander Securities Services, S.A.U., que ha pasado de estar íntegramente participada por el Grupo Santander a estarlo, de forma indirecta, íntegramente por Grupo Crédit Agricole. Asimismo, está previsto que Santander Securities Services S.A.U. cambie su denominación social por la de CACEIS Bank Spain, S.A.U. y traslade su sede social a Pº Club Deportivo s/n, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Estos cambios en la entidad depositaria no han supuesto ningún gasto adicional ni cambio en las condiciones actuales de los Planes de Pensiones integrados en el Fondo.

De acuerdo con los Estatutos de la Entidad, su objeto social es la protección de sus asociados frente a las contingencias que pudieran acaecerles, satisfaciendo prestaciones económicas en los términos previstos en los Estatutos y demás disposiciones aplicables, siendo su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma del País Vasco, estando sometida fundamentalmente a: la Ley 5/2012 del Parlamento Vasco, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (salvo los artículos 14.a, 19.2, 22, 23.1 .a, 32.1, 462, 58.1 .c, 58.2 y 60.1 , que se encuentran anulados por la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 4 de julio de 2014, ante el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el presidente del Gobierno, representado por el abogado del Estado); y al Reglamento que desarrolla la anterior ley, aprobado por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, que a su vez deroga parcialmente el Reglamento desarrollado en el Decreto 87/1984, (permaneciendo vigentes únicamente los artículos 12, 16 y 31) y que modifica el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco.



CLASE 8.^a



ON9636011

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

El objetivo principal perseguido por la regulación aplicable a las Entidades de Previsión Social Voluntaria es proteger al socio de número y a los beneficiarios, mediante una mejora del control y de la medición de los riesgos de mercado, operacionales, de crédito y de liquidez a los que están expuestos las entidades, a través de los siguientes requerimientos:

- Requerimientos cuantitativos cuyo objetivo es establecer un fondo mutual mínimo, así como la obligación de constituir y mantener, con arreglo a criterios económicos, financieros y actuariales y dentro de los principios de solvencia y equilibrio financiero, los fondos y garantías financieras necesarias.
- Requerimientos cualitativos con exigencias en materia de gobernanza de las entidades (procesos de supervisión) que afectan a la organización y dirección de las entidades, obligadas a afrontar procesos de identificación, medición y gestión activa del riesgo. De la misma forma, establece requerimientos en cuanto a la tipología y funcionamiento de los planes de previsión que deberán ser puestos a disposición de los asociados.
- Requerimientos de transparencia que desarrolla la comunicación de la información que precisan los socios de las entidades, así como el organismo supervisor (Gobierno Vasco). Asimismo, introduce requerimientos adicionales en la figura del defensor del asociado.

De acuerdo con el calendario de implantación previsto en el propio Decreto 203/2015 (que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2016), la Entidad no está obligada hasta el 1 de enero de 2026 a cumplir con la totalidad de los requerimientos cuantitativos anteriormente mencionados, si bien existen plazos de implantación menores para los requerimientos cualitativos y de transparencia. En particular, la disposición que regula los límites máximos imputables en concepto de gastos de administración resultó de aplicación a los tres meses de la entrada en vigor del mencionado decreto (véase Nota 12); las modificaciones relativas a estatutos, reglamentos, así como al resto de documentación legal y otros requisitos operativos, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Decreto; los nuevos requisitos de información a socios y beneficiarios entró en vigor el 1 de enero de 2017 y determinados preceptos relativos a las estrategias de inversión y los requisitos de política de buen gobierno y funciones clave han entrado en vigor el 1 de enero de 2018.

En el marco de dicha implementación la Junta de Gobierno aprobó:

- (i) las siguientes políticas escritas con fecha 24 de noviembre de 2017:
 - ✖ Política escrita de externalización de funciones clave y otras actividades.
 - ✖ Política escrita de gestión de riesgos.



ON9636012

CLASE 8.^a

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresada en euros)

- Política escrita de auditoría interna.
 - Política escrita de aptitud y honorabilidad.
 - Política escrita de los principios generales de remuneración de la Entidad.
- (ii) la externalización de la función clave de gestión de riesgos en favor del Área de Riesgos y Cumplimiento Normativo de SAM (si bien ya se venía realizando de forma efectiva por esta entidad) y, posteriormente, a favor de Santander Pensiones (véase Nota 1).
- (iii) la externalización de la función clave de auditoría interna en favor de la Dirección de auditoría interna de SAM Investment Holdings Limited (si bien ya se venía realizando de forma efectiva por esta entidad por delegación de SAM).

El Decreto 203/2015 mencionado anteriormente establece que las EPSV de la modalidad de empleo o asociada regularán la estrategia de inversión de ciclo de vida, si así lo aprueba la Asamblea General. A estos efectos, con fecha 24 de noviembre de 2017 la Junta de Gobierno de la Entidad elevó un informe a la Asamblea General sobre la no conveniencia de establecer una estrategia de inversión de ciclo de vida en la Entidad, considerando la naturaleza y el volumen del patrimonio bajo gestión. Posteriormente, con fecha 14 de diciembre de 2017 la Asamblea General aprobó, al amparo de la normativa vigente, no establecer una estrategia de inversión de ciclo de vida en la Entidad, decisión que, de acuerdo con la normativa de aplicación, será revisada en un plazo no superior a 3 años.

La Política de inversión de los Planes de Previsión promovidos por la Entidad se encuentra definida y a disposición de los socios ordinarios o beneficiarios en la Declaración de Principios de Inversión aprobada por la Junta de Gobierno de la Entidad.

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.

2. Régimen de aportaciones, prestaciones y sistemas de financiación

a) Planes de Previsión

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, los planes integrados en la Entidad y comercializados son los siguientes:



CLASE 8.ª



0N9636013

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

Plan de Previsión	Sistema	Modalidad
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	Empleo	Aportación definida
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	Empleo	Aportación definida
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	Empleo	Aportación definida

b) Régimen de funcionamiento

Según los Estatutos de la Entidad y los Reglamentos de los Planes de Previsión Social de Empleo, a continuación, se indican las principales características del régimen de funcionamiento.

Los Planes integrados en la Entidad se encuadran en la modalidad de Sistema de Empleo de Aportación Definida y Prestación Indefinida, y, por tanto, no asumen la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas ni garantizan un interés mínimo a las aportaciones de los socios ordinarios.

Los socios podrán traspasar, total o parcialmente, sus derechos consolidados entre los diversos Planes que integran la Entidad. Con tal finalidad deberán notificar su propósito a la Junta de Gobierno. Asimismo, la petición de traslado de los derechos consolidados a otra Entidad de Previsión Social Voluntaria deberá realizarse por escrito a la propia Junta de Gobierno.

El sistema financiero actuarial adoptado por todos y cada uno de los diferentes Planes es el de capitalización financiera individual.

Las contingencias cubiertas por todos y cada uno de los Planes que integran la Entidad y que dan origen al pago de prestaciones son las siguientes:

1. Jubilación o situación asimilable del socio ordinario.
2. Invalidez laboral total y permanente para la profesión habitual o absoluta y permanente para todo trabajo y gran invalidez del socio ordinario.
3. Fallecimiento del socio ordinario adherido, que puede generar derecho a la prestación de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.
4. Desempleo de larga duración del socio ordinario adherido.
5. Enfermedad sobrevenida que tenga carácter de grave para la vida del socio ordinario, de su cónyuge, ascendientes o descendientes en primer grado de consanguinidad, o aquellas personas que, en régimen de acogimiento o tutela, convivan con el socio ordinario o de él dependan.



CLASE 8.ª



ON9636014

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

Podrá ser socio ordinario cualquier trabajador o empleado de los Socios Protectores con capacidad para obligarse, residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco que solicite su adhesión y se obligue a realizar las aportaciones previstas por los Planes.

El socio ordinario pierde su condición de tal en los Planes de Previsión por fallecimiento; por acceder, en su caso, a la situación de beneficiario; porque haya dejado de formar parte de las plantillas de los Socios Protectores habiéndose producido una ruptura de la relación de trabajo entre éste y un socio ordinario; y por dejar de ser socio o accionista de los Socios Protectores o cesar la relación laboral mantenida con él o ellos. En los casos de ruptura o cese de la relación laboral, el socio ordinario causará baja de la Entidad en los términos y condiciones que en cada momento fije la normativa vigente, debiendo en dicho caso traspasar sus derechos consolidados a otra Entidad de Previsión Social Voluntaria. El traspaso total de los derechos consolidados se realizará prioritariamente a otro plan de previsión de empleo y, en su defecto, a cualquier otro plan de previsión, siempre y cuando cumpla las condiciones y características relativas a la forma de cobro de las prestaciones que hayan sido previamente fijadas en los Estatutos de la Entidad de origen. La movilización de los derechos económicos de los beneficiarios y de los socios pasivos se regirá por las normas establecidas en los Estatutos de la Entidad. Tanto los socios ordinarios como los beneficiarios podrán movilizar, parcial o totalmente, sus derechos económicos en cualquiera de los planes de empleo promovidos por la Entidad.

El socio ordinario elegirá en el Boletín de Adhesión el importe de sus aportaciones regulares, siempre que no sea inferior al importe mínimo establecido por los Reglamentos de los Planes, así como la periodicidad de las mismas, que podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual. El socio ordinario podrá realizar aportaciones de carácter extraordinario cuando lo desee, siempre que su importe, unido a las de carácter ordinario, no supere los límites legales.

Las prestaciones a las que los socios ordinarios o beneficiarios tengan derecho en su momento como consecuencia de las contingencias señaladas anteriormente podrán ser satisfechas en forma de capital, renta, capital-renta o en forma de pagos sin periodicidad regular.

El socio ordinario o beneficiario habrá de comunicar el acaecimiento de la contingencia, indicando la forma elegida para el cobro de la prestación y presentar la documentación acreditativa que proceda en cada caso, ante la Junta de Gobierno de la Entidad o ante cualquier persona designada o apoderada por dicho órgano. No obstante, el socio ordinario podrá optar entre continuar en activo o pasar a la situación de pasivo o beneficiario, siempre que continúe formando parte de la plantilla de alguno de los Socios Protectores o, en su caso, continúe siendo socio o accionista de alguno de los Socios Protectores y no haya cesado la relación laboral.

Respecto al rescate de los derechos económicos, en cumplimiento del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, únicamente serán rescatables las cantidades aportadas y los



CLASE 8.ª



ON9636015

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

rendimientos generados por las mismas hasta la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, una vez que el socio ordinario haya alcanzado una antigüedad de diez años desde su alta en el sistema de previsión social.

Los Socios Protectores de las Entidades de Previsión Social Voluntarias son aquellas empresas (entendiendo por tales a las empresas jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza) y personas físicas (en cuanto asuman con sus trabajadores compromisos por pensiones) que, cumpliendo las normas de adhesión que se señalen en los Estatutos de la Entidad y sin obtener beneficios directos, participan en sus Órganos de Gobierno, contribuyendo a su mantenimiento y desarrollo y realizando las aportaciones correspondientes a nombre de los colectivos a los que representen. Tendrán, igualmente, esta consideración, las comunidades de bienes y demás entidades que, aun carentes de personalidad jurídica, sean susceptibles de asumir con sus trabajadores compromisos por pensiones.

En caso de disolución de la Entidad, por cualquiera de los motivos contemplados en sus Estatutos, el sobrante que pudiera existir una vez terminado el proceso liquidatorio, se reintegrará a Banco Santander, S.A., como Socio Protector, con el límite de la aportación inicial efectuada (véase Nota 7), atribuyendo el remanente, si lo hubiese, a los socios ordinarios o beneficiarios.

c) Modificación de Estatutos, Reglamentos y Declaración de Política de Inversión

La Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión mantenida el 30 de octubre de 2017, aprobó la modificación de los Reglamentos de Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo, Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo y SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo con la finalidad de modificar la cuantía mínima de las aportaciones regulares y la designación de beneficiarios en los supuestos de fallecimiento. Asimismo, la Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión mantenida el 24 de noviembre de 2017, propuso a la Asamblea General la modificación de los Estatutos de la Entidad con el objetivo de adaptarlos a las políticas de buen gobierno de la Entidad, incorporando la figura de un Vicesecretario en la Junta de Gobierno y modificando la forma de designación de sus miembros. Por su parte, la Asamblea General, en su reunión mantenida el 14 de diciembre de 2017, aprobó la citada modificación de los Estatutos de la Entidad. Estos cambios han sido aprobados por el Director de Política Financiera del Gobierno vasco en Resolución 116/2017, de 30 de noviembre.

Asimismo, la Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión mantenida el 6 de noviembre de 2019, acuerda la modificación de los Estatutos de la Entidad. Se acuerda la modificación del artículo 15 – Asamblea General con el fin de incorporar la figura de los delegados en la regulación de las Asambleas Generales de Socios.



0N9636016

CLASE 8.ª

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresada en euros)

Con fecha 15 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno ha acordado modificar la Declaración de principios de inversión de la Entidad al objeto de actualizar las rentabilidades esperadas de los Planes de Previsión.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (véase Nota 1), que es el establecido en;

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley 5/2012, de 23 de febrero, del Parlamento Vasco sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, en los artículos no anulados por la Sentencia del Tribunal Constitucional (véase Nota 1).
- El Decreto 203/2015, de 27 de octubre, del Gobierno Vasco por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.
- El Decreto 87/1984, de 20 de febrero, del Gobierno Vasco en sus artículos vigentes (véase Nota 1).
- El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las EPSV.
- La Orden de 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, del Gobierno Vasco por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007.
- El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Gobierno Vasco, por el que se aprueba la adaptación del plan de contabilidad de las entidades aseguradoras a las especificidades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco (en adelante, adaptación contable).
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



CLASE 8.ª



0N9636017

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019, que han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad, han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se someterán dentro del plazo legal a la aprobación de la Asamblea General de la Entidad. La Junta de Gobierno considera que serán ratificadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2019.

c) Principios contables

Estas cuentas anuales han sido preparadas por obligación legal, y para la elaboración de las mismas se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 5. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en la elaboración de las cuentas anuales.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales, la Junta de Gobierno de la Entidad ha necesitado realizar estimaciones para valorar algunos de los activos y pasivos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren al valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 6).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2018 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.



CLASE 8.ª



ON9636018

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la memoria.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

h) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en los saldos de las cuentas anuales iniciales del ejercicio 2019.

i) Criterios de imputación de gastos e ingresos

Para la imputación de gastos e ingresos a las actividades de los planes de previsión y al resto de actividades y, en su caso, a la cuenta no afecta a las actividades de previsión social, la Entidad sigue los siguientes criterios:

- (i) Los ingresos o gastos derivados directamente de la práctica de operaciones de previsión (cuotas, pagos y provisiones de prestaciones, participación en beneficios y extornos, etc.) se atribuyen a la cuenta técnica afecta a las actividades de previsión. La Entidad no realiza actividades adicionales a las de previsión.
- (ii) Los ingresos y gastos financieros se distribuyen como sigue:
 - A la actividad de previsión se imputan los ingresos y gastos de las inversiones financieras en que se materializan las provisiones técnicas y que se encuentran afectas a su cobertura.
 - A la cuenta no afecta a las actividades de previsión social en la parte atribuible a las inversiones no afectas a cobertura de provisiones técnicas y, en especial, a las inversiones en que se encuentran materializados los fondos propios de la Entidad.
- (iii) En lo que respecta al resto de ingresos y gastos, no se consideran de naturaleza técnica —y, en consecuencia, se registran en la cuenta no afecta a las actividades de previsión— los ingresos y gastos que no guardan relación con el sustrato técnico de la actividad de previsión ni los de carácter extraordinario, salvo que estos últimos



CLASE 8.ª



ON9636019

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

correspondan a correcciones de ejercicios anteriores que, en su caso, se habrían considerado de carácter técnico en el ejercicio correspondiente.

4. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por la Junta de Gobierno de la Entidad y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de aplicación- Pérdidas y ganancias	22
Aplicación- Reservas — Otras reservas	22

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de los estados financieros correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación, han sido las siguientes:

a) *Instrumentos financieros*

a.1) Clasificación

Los activos financieros que posee, en su caso, la Entidad se han clasificado en las siguientes categorías:

- **Activos financieros mantenidos para negociar:** son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo, avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.



0N9636020

CLASE 8.ª

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresada en euros)

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en las operaciones comerciales y los que no teniendo un origen comercial no son instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Entidad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada. También quedan incluidos en esta categoría, en caso de existir, los instrumentos híbridos cuando la Entidad no es capaz de valorar el derivado implícito que incorporan de forma separada o no puede determinar de forma fiable su valor razonable, así como aquellos casos en que opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a su valor razonable.
- De forma específica, la Entidad clasifica en esta categoría las inversiones por cuenta de socios que asumen el riesgo de la inversión, determinándose las provisiones técnicas afectas a los planes de aportación definida asociadas en función de los activos específicamente afectos o de los índices o activos que se han fijado como referencia para determinar el valor económico de sus derechos. De esta forma, tanto las variaciones en el valor razonable de los activos financieros afectos como de las provisiones asociadas se registran con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 5.f y 6).
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: se incluyen en esta categoría, en su caso, la tesorería depositada en la caja de la Entidad, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición su vencimiento no fuera superior a los tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Entidad.



CLASE 8.ª



ON9636021

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

a.2) Reconocimiento inicial

La Entidad reconoce los activos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros, instrumentadas mediante contratos convencionales se reconocen en la fecha de contratación o de liquidación. Los contratos que pueden liquidarse por diferencias se contabilizan como un instrumento derivado. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de valores, si son instrumentos de patrimonio, se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

a.3) Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, excepto los que se clasifican en las categorías de 'activos financieros mantenidos para negociar' y 'otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias' cuyos costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la Entidad ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles a los instrumentos de patrimonio y a los valores representativos de deuda como mayor valor del propio activo sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la participación de los Planes integrados en la Entidad.

Cuando se trata de instrumentos de patrimonio adquiridos, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares se encuentra incluido en la valoración inicial de los mismos.

a.4) Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, en cada fecha de balance, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los activos financieros clasificados en la categoría de 'Préstamos y partidas a cobrar' se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se



CLASE 8.ª



0N9636022

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado de un instrumento es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, menos los reembolsos de principal e intereses que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción del valor por deterioro que hubiese sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar pérdidas por riesgo de crédito. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés y por los costes de transacción. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide, en su caso, con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable. La variación de su valor razonable se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se entiende por valor razonable de un activo en una fecha dada, el importe por el que podría ser entregado, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos matemáticos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional. Los modelos utilizados más frecuentes son el Método del valor presente, Montecarlo y Black-Scholes. En la utilización de estos modelos, se tienen en consideración las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos



ON9636023

CLASE 8.

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresada en euros)

tipos de riesgos que el activo lleva asociados. No obstante, lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo no coincida exactamente con el precio al que el activo podría ser entregado en la fecha de su valoración.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero.
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a dichos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica. teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Gobierno Vasco. En particular, en el caso de:
 - a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada,



CLASE 8.ª



0N9636024

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.

- c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante aplicación de métodos o modelos valoración, adecuados y reconocidos.

Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

a.5) Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos y las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable.



CLASE 8.ª



ON9636025

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés.

b) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, cuando suponen para la Entidad una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

b.1) Clasificación

La Entidad ha clasificado todos los pasivos financieros, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

- 'Débitos y otras partidas a pagar'. En esta categoría se recogen aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en las operaciones comerciales, o también aquellos que sin tener un origen comercial no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.
- Pasivos financieros mantenidos para negociar'. En esta categoría se incluyen los derivados con valoración desfavorable para la entidad, tales como futuros, opciones, permutas financieras, y compraventa de moneda extranjera a plazo.

b.2) Valoración

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su importe nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, tal y como ha sido definido anteriormente. No obstante, los débitos que se hayan valorado inicialmente a su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.



ON9636026

CLASE 8.ª

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

Los pasivos financieros incluidos en la categoría "Pasivos financieros mantenidos para negociar" se valoran de manera análoga a lo descrito para los activos categorizados como "Activos financieros mantenidos para negociar" (véase apartado a) de esta misma nota).

c) Retenciones a cuenta del Impuesto sobre sociedades

Las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la Entidad se presentan en el epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar - Otros créditos - Créditos con Administraciones Públicas" del balance, dado que la Entidad tiene derecho a su devolución, al amparo de las Normas Forales relativas al régimen fiscal de las Entidades de Previsión Social Voluntaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (véase Nota 11).

d) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se ha indicado anteriormente.

e) Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas reflejan el valor cierto o estimado de las obligaciones contraídas por razón de la actividad de previsión social y de reaseguros suscritos, así como el de los gastos relacionados con el cumplimiento de dichas obligaciones.

En el pasivo del balance en el apartado "Provisiones técnicas — Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social — Provisiones técnicas afectas a la previsión social de aportación definida cuando el riesgo de inversión lo asumen los socios" se registran los derechos económicos de los socios ordinarios de cada plan de previsión.

Las variaciones netas en las provisiones técnicas de los planes de aportación definida se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias afecta a las actividades de los planes de previsión



CLASE 8.ª



ON9636027

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

de las EPSV en el apartado "Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro - Provisiones afectas a la previsión social de aportación definida", teniendo como contrapartida el epígrafe "Provisiones por operaciones de la previsión social — Provisiones técnicas afectas a la previsión social de aportación definida cuando el riesgo de inversión lo asumen los socios" del pasivo del balance.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Las cuotas se reconocen como ingreso en el momento de su aportación por el socio ordinario o promotor, y las prestaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se origina el derecho del socio a recibirlas.

Los intereses implícitos y explícitos de los activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, tal como se ha definido anteriormente, y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad considera que todas las actividades que realiza se encuentran afectas a los planes de previsión y, en consecuencia, la totalidad de los ingresos y gastos se imputa a la "Cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las entidades de previsión social voluntaria".

De acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, debe imputarse al socio el gasto de administración en razón de lo establecido en los respectivos reglamentos de los planes de previsión. A su vez, la Entidad debe contabilizar los gastos reales incurridos según su naturaleza, asignándolos a cada destino en razón de la función que dichos gastos desempeñan (gastos imputables a las prestaciones, gastos de administración, gastos imputables a las inversiones y otros gastos técnicos) de la siguiente manera:

- (i) Los gastos imputables a las prestaciones incluyen, en su caso, los gastos de personal dedicado a la gestión de prestaciones, las comisiones pagadas por razón de gestión de prestaciones y los gastos incurridos por servicios necesarios para su tramitación y se registran en el epígrafe "Gastos de explotación netos — Gastos de administración" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV.



0N9636028

CLASE 8.^a

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresada en euros)

- (ii) Los gastos de administración incluyen, en su caso, los gastos de servicios por asuntos contenciosos vinculados a las cuotas y se registran en el epígrafe "Gastos de explotación netos — Gastos de administración" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV.
- (iii) Los gastos imputables a las inversiones incluyen, en su caso, los gastos de gestión de las inversiones tanto internos como externos, comprendiendo en este último caso los honorarios, comisiones y corretajes devengados y los gastos del personal dedicado a dichas funciones y se registran en el epígrafe "Gastos de inversiones afectas a la Previsión social de aportación definida" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV.
- (iv) Los otros gastos técnicos, son aquellos que, formando parte de la cuenta afecta a la previsión social, no pueden ser imputados en aplicación del criterio establecido a uno de los destinos anteriormente relacionados y se registran en el epígrafe "Otros gastos técnicos — Otros" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV.

De esta forma, la cuenta técnica afecta a la actividad de previsión arroja un resultado derivado de la diferencia entre los gastos imputados a los socios y beneficiarios y el gasto realmente incurrido (véase Nota 12).

g) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

La Entidad no ha registrado importe alguno por estos conceptos en el activo del balance durante los ejercicios 2019 y 2018.

h) Inmovilizado intangible

La Entidad no ha registrado importe alguno por este concepto en el activo del balance durante los ejercicios 2019 y 2018.

6. Instrumentos financieros

6.1 Desglose según categorías de activos financieros

A continuación, se muestra el detalle de los activos financieros clasificados en función de las diferentes categorías previstas en el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad de acuerdo con las valoraciones efectuadas de los mismos al 31 de diciembre de 2019 y 2018



0N9636029

CLASE 8.ª

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Expresada en euros)

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Miles de Euros							
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		Activos financieros mantenidos para negociar		Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Préstamos y partidas a cobrar	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Tesorería (i y v)	669	755						
Instrumentos de patrimonio:					7.149	6.504		
- Inversiones financieras en capital								
- Participaciones en fondos de inversión (ii)					7.149	6.504		
- Participaciones en fondos capital-riesgo								
Valores representativos de deuda:	71	14			1.449	1.313		
Valores de renta fija (v)					1.449	1.313		
Otros valores representativos de deuda (iii y v)	71	14						
Derivados (vi y Nota 7)								
Depósitos en entidades de crédito (v)								
Otros créditos:							42	52
Créditos con Administraciones Públicas (Nota I I)							37	46
Resto de Créditos (iv)							5	6
TOTAL	740	769			8.598	7.817	42	52

- I. Recoge el saldo de las cuentas corrientes mantenidas en Santander Securities Services, S.A.U. (véanse Notas 1 y 7), por importe de 669 miles de euros (755 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Los saldos positivos de las cuentas corrientes mantenidas por la Entidad en Santander Securities Services, S.A.U. han devengado en los ejercicios 2019 y 2018 un tipo de interés del EONIA menos 0,75 puntos porcentuales, revisable y liquidable trimestralmente para los saldos en euros y del tipo de interés interbancario de referencia de cada divisa menos 1 punto porcentual, revisable y liquidable mensualmente para los saldos en divisa. No obstante, en caso de ser negativo el tipo de interés resultante de estas cuentas corrientes, no se devenga importe alguno por este concepto.
- II. Recoge el importe de las participaciones en fondos de inversión, de los cuales 584 miles de euros (261 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) corresponden a fondos de inversión gestionados por Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. (sociedad vinculada a Banco Santander, S.A.) - véanse Notas 1 y 7.
- III. Recoge el importe de las adquisiciones temporales de activos (Deuda Pública) cuya contraparte es Santander Securities Services, S.A.U., entidad depositaria (véanse Notas 1 y 7).



ON9636030

CLASE 8.ª

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

IV. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se incluyen, por importe de 5 y 6 miles de euros, respectivamente, el saldo pendiente de cobro correspondiente a la devolución parcial de comisiones del comercializador de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por entidades no vinculadas al Grupo Santander en las que han invertido los Planes de Previsión.

V. Se incluyen también los intereses devengados pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

A continuación, se muestra el detalle de los activos financieros clasificados en función de los diferentes planes de previsión que integran la Entidad:

Ejercicio 2019:

Plan de Previsión	Miles de euros						
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Préstamos y partidas a cobrar	
	Efectivo	Otros activos líquidos equivalentes	Derivados	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Depósitos en entidades de crédito	Otros créditos
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	309	-	-	4.713	876	-	28
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	115	-	-	1.618	25	-	10
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	152	71	-	818	548	-	4
Fondos Propios	93	-	-	-	-	-	-
TOTAL	669	71	-	7.149	1.449	-	42

Ejercicio 2018:

Plan de Previsión	Miles de euros						
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Préstamos y partidas a cobrar	
	Efectivo	Otros activos líquidos equivalentes	Derivados	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Depósitos en entidades de crédito	Otros créditos
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	448	-	-	4.310	718	-	31
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	67	-	-	1.197	-	-	17
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	166	14	-	997	609	-	4
Fondos Propios	74	-	-	-	-	-	-
TOTAL	755	14	-	6.504	1.327	-	52



CLASE 8.ª



0N9636031

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

El Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones (R.D. 304/2004 de 20 de febrero y posteriores modificaciones) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo, establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo y según las estimaciones de los gestores, se mantiene en liquidez del 7,89% y 8,90% del activo del Fondo de Pensiones.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 la Entidad no tenía depósitos con entidades de crédito.

Los valores y activos que integran las carteras de los Planes de Previsión integrados en la Entidad que son susceptibles de estar depositados lo están en Santander Securities Services, S.A.U. o en trámite de depósito en dicha entidad (véase Nota 1).

6.2 Ingresos y gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida

Los desgloses de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 en los apartados "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" y "Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida", respectivamente, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Ingresos por dividendos	38	33
Ingresos por intereses de renta fija	22	20
Ingresos por intereses depósitos	-	-
Ingresos por intereses bancarios	-	-
Beneficios por enajenaciones de inversiones financieras y Variación de valor razonable	1.105	188
Diferencias positivas de cambio	1	-
Otros ingresos	4	1
Total ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	1.170	242



CLASE 8.ª



0N9636032

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

	Miles de Euros	
	2019	2018
Gastos por intereses	1	1
Gastos por contratación de futuros	-	-
Resto de gastos por contratación y liquidación	7	50
Pérdidas por enajenaciones de inversiones financieras y Variación de valor razonable	453	456
Diferencias negativas de cambio	1	1
Gastos de gestión	29	38
Gastos de custodia	4	4
Retenciones en origen de dividendos	-	-
Otros gastos	-	5
Total gastos de Inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	495	555

6.3 Vencimientos

El detalle por vencimientos de los instrumentos financieros clasificados por categorías y, en su caso, los depósitos en entidades de crédito es el siguiente:

Ejercicio 2019

	Miles de Euros					
	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
Valores representativos de deuda	575	99	455	117	203	1.449
Adquisición temporal de activos	71	-	-	-	-	71
TOTAL	646	99	451	119	201	1.520



CLASE 8.ª



0N9636033

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Expresada en euros)

Ejercicio 2018

	Miles de Euros					
	2019	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Total
Valores representativos de deuda	155	457	101	471	143	1.327
Adquisición temporal de activos	14	-	-	-	-	14
TOTAL	169	457	101	471	143	1.341

6.4 Valor razonable de los activos y pasivos financieros

La siguiente tabla presenta los principales instrumentos financieros registrados a valor razonable a 31 de diciembre de 2019 y 2018 desglosado según el método de valoración utilizado en la estimación del valor razonable:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos				
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	7.149	7.149	6.503	6.503
Valores representativos de deuda	1.449	1.449	1.313	1.313
Pasivos				
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-

6.5 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el



CLASE 8.ª



ON9636034

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto cada Plan de Previsión:

- Límites generales a la inversión:
 - Al menos el 70% del activo de cada plan de previsión se invertirá en:
 - Valores y derechos de renta fija y variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, incluidos los que den derecho a la suscripción o adquisición de aquellos.
 - Acciones y participaciones de I.I.C.
 - Depósitos a la vista o a plazo inferior o igual a doce meses, en entidades de crédito, siempre que éstas tengan su sede en estado miembro de la Unión Europea y que estén nominados en monedas que se negocien en mercados de divisas de la OCDE.
 - Bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios.
 - Créditos hipotecarios, siempre que se trate de primera hipoteca sobre inmuebles que cumplan todos los requisitos que resultaran exigibles por la legislación hipotecaria.
 - Instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados.
 - Los activos estarán suficientemente diversificados, evitando la dependencia excesiva de un activo, de un emisor determinado o de un grupo de empresas. La inversión en activos emitidos por una misma empresa que coticen en mercados regulados no podrá superar el 5% del activo de la EPSV, ni el 10% cuando se trate de activos emitidos por empresas de un mismo grupo.



CLASE 8.ª



ON9636035

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

- Las EPSV no podrán invertir más del 2% de su activo en valores no admitidos a cotización en mercados regulados emitidos por una misma empresa, ni más del 4% cuando se trate de valores emitidos por empresas de un mismo grupo.
- La inversión en valores no negociados en un mercado financiero regulado emitidos por los promotores o protectores de los planes de previsión, no podrá superar el 2% de los activos totales del plan.

- Límites a la inversión en valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo:

La inversión en valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo no podrán exceder del 20%, en valor nominal, del total de títulos emitidos o de participaciones en circulación.

- Límites a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en una de las siguientes instituciones podrá llegar hasta el 20% del activo de cada plan de previsión:

- De instituciones de inversión colectiva y fondos de titulización de activos, establecidas unas y otros en el Espacio Económico Europeo y sometidas a coordinación de conformidad con la Directiva 85/611/CEE, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).
 - I. De instituciones de inversión colectiva de carácter financiero que, no encontrándose incluidas en el apartado anterior, estén reguladas en la Ley 35/2003, de instituciones de inversión colectiva, y demás disposiciones de desarrollo.
 - II. En fondos de inversión inmobiliaria establecidos en el Espacio Económico Europeo, siempre que el fondo esté sujeto a autorización y supervisión de una autoridad de control de cualquier Estado miembro del Espacio Económico Europeo.
- Límite general a la inversión en derivados:



CLASE 8.^a



0N9636036

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

Los instrumentos derivados estarán sometidos, en los términos previstos en el límite general a la inversión en valores cotizados anterior, a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente. Para la aplicación de los citados límites, los instrumentos derivados que tengan la consideración de instrumentos de cobertura se considerarán atendiendo a la posición neta.

- **Límite Depósitos en entidades de crédito:**

Los depósitos a la vista o a plazo en entidades de crédito en ningún caso podrán superar, en su conjunto, el 30% del valor del conjunto de activos asignados a un plan de previsión, ni el 10% de los mismos por cada entidad de crédito o grupo asociado a la misma. A estos efectos no se computarán los depósitos de garantías.

- **Coefficiente de liquidez:**

Cada Plan deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez sobre su patrimonio que se establecerá cada año en función de la liquidez de las carteras y de la estimación de flujos de cada Plan.

Los límites previstos en los párrafos anteriores no serán de aplicación cuando en la Declaración de los Principios de Inversión del plan de previsión se establezca que éste tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 20% del saldo nominal de ésta.

- **Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:**

La inversión en inmuebles y derechos reales inmobiliarios no podrá exceder del 20% del activo de cada Plan de Previsión.



CLASE 8.^a



0N9636037

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

La inversión en un solo inmueble o derecho real inmobiliario no podrá superar el 10% del activo de cada Plan de Previsión.

Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo de cada Plan de Previsión.

A esta categoría de activos no le resultara de aplicación el límite conjunto a la inversión.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se exponen los Planes de Previsión que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad.

Específicamente, la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y la administración de los activos de esta Entidad, en el desempeño de su actividad, se ajustara al reparto de funciones, contando asimismo con una aplicación de front-office (HI Invest), que registrara todas las transacciones realizadas por los gestores de la cartera. Por ello, el reparto de funciones en la entidad gestora es el siguiente:

- **Gestión de cartera:** Los gestores de los distintos Planes de Previsión integrados en la Entidad son un equipo diferente de los gestores de ejecución, lo que garantiza la asignación correcta de las órdenes a las distintas carteras existentes antes del envío de las órdenes a los brokers y contrapartidas del mercado. La Junta de Gobierno, ha autorizado a la sociedad que tiene encomendada la gestión de activos la utilización de su lista de brokers y contrapartidas autorizadas y soportada en la matriz de méritos que se fija en los procedimientos que esta última tiene al respecto.
- **Gestión de ejecución:** Después de poner la orden e instruir a los brokers y contrapartidas, la mesa sigue los pormenores de la contratación y recibe los precios de la transacción una vez realizada. Toda la comunicación se realiza por correo electrónico, sistemas de contratación electrónica o llamadas de teléfono que son siempre grabadas. Antes del acuerdo con el broker sobre los datos de la transacción, la mesa contrasta los precios de los activos contra datos de mercado a través de terminales de BLOOMBERG y REUTERS para verificar la correcta ejecución de las instrucciones. Todas las ordenes se envían por vía telefónica y sistemas de contratación electrónica a los brokers y contrapartidas autorizados por la sociedad que tiene encomendada la gestión de activos.
- **Función de administración y valoración:** Esta función se hace por el departamento de back-office de la entidad contratada. Los diferentes equipos del back-office, realizan tareas de confirmación y liquidación de las operaciones realizadas, contabilización, conciliación y valoración de las carteras, garantizado la separación funcional y mitigando los riesgos derivados de la operativa.



CLASE 8.^a



0N9636038

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

- Control y seguimiento de riesgos: el área de control de la sociedad que tiene encomendada la gestión de activos es el responsable del seguimiento de los riesgos. La política de inversión fijada en la Declaración de Principios de Inversión para cada uno de los Planes de Previsión integrados en la Entidad estará parametrizada por el departamento de control de la sociedad que tiene encomendada la gestión y administración de la cartera de la Entidad, el cual verificara que se está cumpliendo con la política de inversión fijada por la Junta de Gobierno y que se está invirtiendo en activos aptos y dentro de los límites fijados en cada momento por la legislación vigente sobre EPSVs.

En concreto, los riesgos que son objeto de medición y control y los procedimientos de control utilizados son los siguientes:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia (S&P, Moody's y Fitch) asignan calificaciones de solvencia a los emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Se verifica el cumplimiento de los límites por riesgo de crédito, para lo que, atendiendo a la vocación inversora de cada Plan, se define su perfil de riesgo en lo relativo a la calidad crediticia que deben de tener los activos de renta fija que integran su cartera. Se fijan unos límites máximos de concentración tanto para cada emisor en cartera (según su rating) como por nivel de rating, exigiéndose a su vez mantener un nivel global de rating medio igual o superior a un mínimo (según vocación) y no permitiéndose adquirir activos emitidos por un emisor con un rating inferior a un mínimo según su vocación.

Con el fin de medir y controlar el riesgo crediticio, la Entidad aplica los siguientes procedimientos de control:

- Medición y control de la exposición por emisores y rating.
- Medición y control de exposición de fondos mutuos por grupo emisor, calificación o industrial.
- Medición y control de la exposición mundial por emisor.
- Cálculo de VaR de crédito o variaciones del valor de mercado en la solvencia de crédito de un emisor.



CLASE 8.ª



0N9636039

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

- Cálculo de VaR por defecto o por una estimación de las pérdidas potenciales, en caso de un incumplimiento de sus inversiones en un horizonte temporal determinado.
- Stress testing: establecimiento de escenarios basados en situaciones pasadas de crisis de mercado sobre la cartera actual. El objetivo es cuantificar la sensibilidad de la cartera actual sometida a los eventos del mismo calibre.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones en instrumentos financieros conllevan los siguientes riesgos de mercado que a continuación se detallan:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Con el fin de mitigar este riesgo, para cada Plan de Previsión se definen unas bandas de exposición (en términos de máximo y mínimo aceptables) derivadas de su vocación inversora, atendiendo a factores de riesgo tales como exposición a activos de renta variable, exposición a activos de renta fija (en términos de duración) y exposición a divisas distintas del Euro.

Adicionalmente, y con la finalidad de cuantificar en términos de pérdida máxima esperada, se calcula el Valor en Riesgo (VaR).



CLASE 8.ª



0N9636040

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

El riesgo de mercado se controlará a través de la diversificación de activos en los que invierten los distintos Planes de Previsión de la Entidad, así como a través de herramientas que monitorizan el riesgo total de la cartera.

Con el fin de medir y controlar el riesgo de mercado, se realizarán al menos los siguientes controles:

- Cálculo de VaR paramétrico
- Cálculo de VaR histórico.
- Stress testing.
- Control por modelos de riesgo de mercado ajustado a la curtosis obtenida de la distribución de rentabilidad de determinados activos específicos -simulación histórica, VaR paramétrico con stress de correlación, mixtura de normales - que son capaces de suministrar medidas complementarias y versátiles de VaR: tail VaR, VaR incremental, VaR marginal, etc.
- Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Adicionalmente, se verifica la exposición de las carteras a activos poco líquidos, como procedimiento de control, con el fin de medir y controlar el riesgo de liquidez. Para ello se realiza un cálculo de liquidez efectiva de cada Plan de Previsión y controles periódicos de precios y profundidad de mercado.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial

La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un Plan de Previsión que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas regulatorias, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras



CLASE 8.ª



0N9636041

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

condiciones de mercado. En consecuencia, la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Con el fin de medir y controlar este riesgo se utiliza una aplicación que permite monitorizar diariamente las políticas de inversión, con la información de cartera y controlar el cumplimiento de las políticas definidas en esta declaración (tipo de activos, mercados, monedas, valores nominales mínimos).

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, por la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Por tanto, la sociedad verifica que las inversiones en instrumentos financieros derivados cumplen con los límites del artículo 12 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Procedimiento de control de riesgo de derivados: se lleva a cabo mediante una herramienta de control que recoge las posiciones diarias en las carteras de los distintos Planes de Previsión de la Entidad, así como sus precios y características. La finalidad de dicho control es el cálculo y control diario de los límites tanto normativos como internos.

Categorías de instrumentos derivados: En los Planes de Previsión integrados en la Entidad sólo se podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión.



CLASE 8.^a



0N9636042

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

Posiciones máximas permitidas: Si se realizan operaciones con instrumentos derivados con la finalidad de cobertura, el compromiso adquirido máximo será el necesario para cubrir toda la cartera del Plan de Previsión. Si los derivados se contratan con el objetivo de inversión, el compromiso derivado de la operación no podrá exponer a los activos asignados a este Plan de Previsión a pérdidas potenciales o reales que superen el 5% del conjunto de los activos asignados al mismo, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Brokers y contrapartes autorizadas: la Entidad al tener delegada la gestión de su cartera en una sociedad admite como brokers o contrapartes aquellos que se encuentren en el listado de brokers y contrapartes autorizado por dicha sociedad. Cualquier modificación en dicho listado deberá informarse a la Entidad.

Condiciones para la contratación de instrumentos derivados: la contratación de instrumentos derivados se ajustará en todo momento a lo previsto en los artículos 7 a 15 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Activos Financieros Estructurados

En el caso que la Entidad realice operaciones con este tipo de activos, la gestión de los mismos se ajustará en todo momento a lo prescrito en la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, especialmente en los artículos 7 a 10.

Riesgo operacional

Las unidades de gestión, contabilización, conciliación, valoración, están debidamente separadas por murallas chinas, para mitigar este riesgo.

Procedimiento de control: se establecen procedimientos de control de verificación de la correcta valoración de la participación o unidad de cuenta, así como herramientas que permiten la correcta imputación contable y seguimiento de las operaciones, pudiendo ser reconstruidas desde su origen.

Control de trazabilidad de órdenes

De conformidad con el artículo 5.4 del Decreto 92/2007, la sociedad que tiene encomendada la gestión y administración de la cartera de la Entidad dispondrá de sistemas que permitan reconstruir la trazabilidad de las operaciones realizadas para ésta. En concreto, la contratación de valores mobiliarios, en cada operación, queda reflejada en las bases de datos de dicha sociedad, reflejando todos aquellos campos necesarios para su reconstrucción (partes que participan, naturaleza de los títulos, fecha y lugar de la contratación y liquidación, etc.). Estos



CLASE 8.ª



ON9636043

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

registros son trasladados de forma automática a la contabilidad de la Entidad, generando los correspondientes apuntes contables, a la vez que sirven como soporte de la valoración de la cartera. De esta forma es posible, en todo momento, reconstruir cada transacción realizada por la Entidad con arreglo a su origen.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por los Planes se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

7. Fondos Propios

El saldo del epígrafe "Fondos propios - Fondo Mutua" corresponde al importe aportado por el Socio Protector, Banco Santander, S.A., a la fecha de constitución de la Entidad y con fecha 26 de septiembre de 2016, y no forma parte de los derechos consolidados de los socios ordinarios. El saldo del epígrafe "Fondos propios - Resultado del Ejercicio" corresponde a los beneficios de la Entidad en el ejercicio 2019 que han ascendido a 22.068,91 euros (15.404,17 euros de pérdidas en el ejercicio 2018).

La entrada en vigor del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (véase Nota 1) exige a las Entidades de Previsión Social Voluntaria que integran planes de previsión social de aportación definida a mantener con carácter permanente fondos suplementarios a aquellos en que se materializan sus provisiones técnicas, por importe equivalente a un 0,125% de las provisiones afectas a los planes de previsión. Este margen de seguridad debe estar constituido en su totalidad, al menos, al cierre de cada ejercicio con el objeto de servir como margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales. Asimismo, los activos en los que se materializa este margen deben estar libres de todo compromiso previsible. No obstante, la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto establece un periodo de adaptación de 10 ejercicios, a partir del 2016, para constituir la totalidad del margen suplementario, con una dotación mínima de un décimo anual de su importe.

8. Provisiones técnicas

A continuación, se detallan los saldos de las provisiones por operaciones de la actividad de previsión social y los valores de cada parte alícuota al 31 de diciembre de 2019 y 2018:



0N9636044

CLASE 8.ª**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)**Ejercicio 2019

Plan de Previsión	Miles de Euros	Número de participaciones	Valor de la participación
	Provisiones técnicas		
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	5.920	4.225	1,40
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	1.767	1.207	1,46
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	1.595	1.203	1,33
TOTAL	9.282		

Ejercicio 2018

Plan de Previsión	Miles de Euros	Número de participaciones	Valor de la participación
	Provisiones técnicas		
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	5.507	4.205	1,31
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	1.280	995	1,29
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	1.772	1.350	1,31
TOTAL	8.559		

Las provisiones técnicas de los Planes de Previsión se dividen en partes alícuotas de iguales características, sin valor nominal, que confieren a sus titulares (socios ordinarios o beneficiarios) un derecho económico.

Tomando como base el valor de la participación de los activos y pasivos de cada Plan de la Entidad, la rentabilidad neta del ejercicio atribuible a los derechos consolidados de los socios ordinarios o beneficiarios, así como la rentabilidad neta anualizada desde la constitución de cada Plan de la Entidad, se presenta en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2019

Plan de Previsión	Rentabilidad neta 2019	Rentabilidad neta anualizada desde la fecha de constitución del Plan
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión	6,99%	2,09%
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	13,81%	2,85%
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	0,95%	1,72%

Ejercicio 2018



CLASE 8.ª



ON9636045

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Expresada en euros)

Plan de Previsión	Rentabilidad neta 2018	Rentabilidad neta anualizada desde la fecha de constitución del Plan
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión	-4,25%	2,10%
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	-7,82%	2,24%
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	-3,40%	2,06%

Al 31 de diciembre de 2019, el número de socios ordinarios o beneficiarios de la Entidad asciende a 338 (294 al 31 de diciembre de 2018), cuya distribución por Planes, junto al movimiento de altas y bajas experimentado en cada Plan durante los ejercicios 2019 y 2018, se presenta a continuación:

Ejercicio 2019

	Socios ordinarios o beneficiarios			
	31.12.2018	Altas	Bajas	31.12.2019
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	190	12	(11)	213
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	71	14	(1)	86
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	33	4	(2)	39
Total	204	30	(14)	338

Ejercicio 2018

	Socios ordinarios o beneficiarios			
	31.12.2017	Altas	Bajas	31.12.2018
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	184	15	(9)	190
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	68	7	(4)	71
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	35	-	(2)	33
Total	287	22	(15)	204

9. Cuotas y Prestaciones

A continuación, detallamos la composición de las cuotas y las prestaciones de la actividad de previsión social devengadas durante los ejercicios 2019 y 2018, registradas en los epígrafes "Cuotas devengadas — Actividad de Previsión Social" y "Prestaciones y gastos pagados — Actividad de la Previsión Social" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV, respectivamente.

Ejercicio 2019



0N9636046

CLASE 8.ª

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresada en euros)

Plan de Previsión	Miles de Euros				
	Cuotas		Prestaciones devengadas en el ejercicio		
	Cuotas de socios	Movilizaciones de otras EPSV	Prestaciones a socios o beneficiarios	Indemnizaciones y subsidios	Movilizaciones a otras EPSV
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	425	204	(38)	(28)	(286)
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	87	-	-	-	(43)
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	28	-	(8)	-	(215)
TOTAL	540	204	(46)	(28)	(544)

Ejercicio 2018:

Plan de Previsión	Miles de Euros				
	Cuotas		Prestaciones devengadas en el ejercicio		
	Cuotas de socios	Movilizaciones de otras EPSV	Prestaciones a socios o beneficiarios	Indemnizaciones y subsidios	Movilizaciones a otras EPSV
Santander Colectivos I, Plan de Previsión Social de Empleo	253	269	(60)	(19)	(247)
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	53	55	(48)	(30)	(9)
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	27	-	(14)	-	(94)
TOTAL	333	324	(122)	(49)	(350)

10. Débitos y otras partidas a pagar - Otras deudas

El desglose de este epígrafe del pasivo del balance adjunto al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Deudas con Administraciones Públicas (Nota 11)	2	1
Resto de otras deudas	9	10
TOTAL	11	11

La cuenta "Resto de otras deudas" recoge, entre otros conceptos, al 31 de diciembre de 2019 la periodificación de las comisiones de administración por importe de 2 miles de euros (1 miles de euros al 31 de diciembre de 2018), la periodificación de las comisiones de custodia por importe no



ON9636047

CLASE 8.ª

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresada en euros)

significativo durante ambos ejercicios y la periodificación de los honorarios de auditoría por importe de 4 miles de euros (8 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

11. Situación fiscal

Al 31 de diciembre de 2019, en el epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar - Otros créditos - Créditos con Administraciones Públicas" del activo del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior por importe de 37 miles de euros (46 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2019, en el epígrafe "Débitos y otras partidas a pagar - Otras deudas - Deudas con Administraciones Públicas" del pasivo del balance se recogían las retenciones pendientes de liquidar, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas por importe de 2 miles de euros (1 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) - véase Nota 10.

De acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 2/2005 de 10 de marzo, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los cuatro últimos ejercicios. La Junta de Gobierno de la Entidad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está sujeta al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de capital mobiliario, con la excepción de las correspondientes a los rendimientos implícitos en activos financieros con retención única en origen. No obstante, se deben cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general.

12. Gastos de administración y otros gastos técnicos

De acuerdo con el Decreto 203/2015, de 9 de diciembre, los gastos de administración imputables a los socios y beneficiarios de las Entidades de Previsión Social Voluntaria que cubran las contingencias de jubilación, así como de fallecimiento, incapacidad permanente, desempleo de larga duración o enfermedad grave que operen bajo el sistema de aportación definida, deberán ser consignados, en términos porcentuales, en sus reglamentos respectivos, de acuerdo con sus estatutos, sin que puedan superar, en cómputo anual, el 1,6% del patrimonio afecto a cada plan de previsión. A estos efectos, tendrán la consideración de gastos de administración todos los gastos directos e indirectos en que se incurra como consecuencia de la administración del patrimonio afecto a cada plan de previsión, con la excepción de los gastos de intermediación derivados de la compra o venta de valores. En este sentido, cuando las EPSV invierten en instituciones de inversión colectiva las comisiones acumuladas a percibir por los distintos gestores, custodios o instituciones



CLASE 8.ª



ON9636048

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

(gastos indirectos) operan conjuntamente. Los gastos de administración imputados a los socios ordinarios y beneficiarios de Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo, Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo y SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo fijados en sus respectivos reglamentos y aprobados por la Junta de Gobierno de la Entidad, hasta el 31 de marzo de 2016 ascendían a 1,50%, 1,75% y 2%, respectivamente, de las provisiones técnicas afectas a cada Plan. Desde el 31 de marzo de 2016 para el plan Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo ascendía a 1,60% y desde el 10 de junio de 2016 para los planes Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo y SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo ascendían respectivamente a 1,60% y 1,40%. Durante este ejercicio, desde el 18 de julio de 2019 ascendía a 0,60% para los tres planes de previsión social.

El epígrafe "Gastos de administración" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV adjunta recoge los cargos recibidos de Santander Pensiones, E.G.F.P. (sociedad vinculada a Banco Santander, S.A. - véanse Notas 1 y 7) por la administración de la Entidad. Los gastos por este concepto ascienden durante el ejercicio 2019 a 43 miles de euros (57 miles de euros en el ejercicio 2018).

El importe de los honorarios satisfechos por servicios de auditoría externa correspondientes al ejercicio 2019 han ascendido a 4 miles de euros IVA y gastos no incluidos (6 miles de euros en el ejercicio 2018 IVA y gastos incluidos), que se encuentra recogido en el epígrafe "Otros gastos técnicos — Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. No se han facturado a la Entidad otros servicios por empresas vinculadas a la sociedad auditora. Adicionalmente, en este mismo epígrafe, en los ejercicios 2019 y 2018 se registran 3 y 2 miles de euros respectivamente correspondientes a la prima satisfecha para el seguro de Responsabilidad Civil de la Junta de Gobierno de la Entidad, por daños ocasionados por actos u omisiones. Por otra parte, también se incluyen para los ejercicios 2019 y 2018 honorarios por administración de pasivo por importe de 1 miles de euros.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera.
«Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Entidad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2019 y 2018, la Entidad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de la Junta de Gobierno de la Entidad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2019 y 2018 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.



CLASE 8.ª



ON9636049

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

13. Retribuciones y otras prestaciones a la Junta de Gobierno

La Entidad satisface una retribución a un miembro de la Junta de Gobierno por importe de 142,35 euros. No tiene concedidos anticipos o créditos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida con los miembros anteriores y actuales de la Junta de Gobierno al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

14. Defensor del Socio ordinario

Con fecha 13 de marzo de 2008, la Asamblea General de la Entidad aprobó por unanimidad la designación del Defensor del Socio, a fin de que las eventuales reclamaciones de los socios de la Entidad sean atendidas y resueltas por dicho responsable de conformidad con la normativa vigente. Durante los ejercicios 2019 y 2018 la Entidad no ha recibido ninguna reclamación por parte de sus socios ordinarios.

15. Operaciones con partes vinculadas

Los Planes de Previsión que están integrados en la Entidad, han realizado determinadas operaciones catalogadas como vinculadas por la normativa vigente de Entidades de Previsión Social Voluntaria. A este respecto, la entidad contratada para la gestión de activos ha verificado que las operaciones se han realizado en interés exclusivo de los Planes de Previsión y a precios y condiciones iguales o mejores que los del mercado, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Según se indica en la Nota 1, la gestión de las inversiones y la administración de la Entidad estaban encomendadas a Santander Pensiones, E.G.F.P, S.A. (véase Nota 1) y la custodia de sus inversiones financieras a Santander Securities Services, S.A.U., todas ellas vinculadas a Grupo Credit Agricole, S.A. El detalle de operaciones realizadas con el Socio Protector y con partes vinculadas al mismo (véanse Notas 1 y 7) durante los ejercicios 2019 y 2018, así como los saldos en los diferentes epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:



ON9636050

CLASE 8.ª

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)

Ejercicio 2019

	Miles de Euros		
	Socio Protector	Sociedades vinculadas al Grupo del Socio Protector	Total
Posiciones de activo:			
Participaciones en fondos de inversión (véase Nota 6)	-	584	584
Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 6)	-	-	-
Tesorería (véase Nota 6)	-	576	576
Adquisiciones temporales de activos (véase Nota 6)	-	-	-
Posiciones de pasivo:			
Periodificación Gastos de gestión y administración (véase Nota 10)	-	7	7
Periodificación Gastos de custodia (véase Nota 10)	-	-	-
Gastos:			
Gastos de gestión (véase Nota 6)	-	29	29
Gastos de custodia (véase Nota 6)	-	4	4
Gastos de administración (véase Nota 13)	-	43	43

Ejercicio 2018

	Miles de Euros		
	Socio Protector	Sociedades vinculadas al Grupo del Socio Protector	Total
Posiciones de activo:			
Participaciones en fondos de inversión (véase Nota 6)	-	465	465
Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 6)	-	-	-
Tesorería (véase Nota 6)	-	756	756
Adquisiciones temporales de activos (véase Nota 6)	-	-	-
Posiciones de pasivo:			
Periodificación Gastos de gestión y administración (véase Nota 10)	-	4	4
Periodificación Gastos de custodia (véase Nota 10)	-	-	-
Gastos:			
Gastos de gestión (véase Nota 6)	-	(95)	(95)
Gastos de custodia (véase Nota 6)	-	(4)	(4)
Gastos de administración (véase Nota 13)	-	(256)	(256)



CLASE 8.ª



ON9636051

**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresada en euros)**

16. Hechos posteriores

Desde diciembre 2019, el COVID-19, una nueva cepa de Coronavirus se ha extendido desde China a otros países, incluyendo España. Este evento afecta significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, a las operaciones y resultados financieros de la Entidad. La medida en la que el Coronavirus impactará en nuestros resultados dependerá de desarrollos futuros que no se pueden predecir fiablemente, incluida las acciones para contener la enfermedad o tratarla y mitigar su impacto en las economías de los países afectados, entre otros.

Por otra parte, en la reunión de la Junta de Gobierno del día 5 de febrero de 2020, se informa a los asistentes que la Junta de Gobierno de EUROPREVISION COLECTIVOS, EPSV DE EMPLEO ha acordado, por unanimidad, la escisión total del único plan de previsión de empleo integrado en dicha EPSV y su integración en SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, EPSV DE EMPLEO mediante la transmisión en bloque de su patrimonio. Dicha escisión se ejecutará una vez sea aprobada dicha escisión por las respectivas Asambleas Generales de Socios de ambas EPSVs a la vista del preceptivo informe de escisión y del Informe de Experto independiente. La fecha de ejecución está prevista para el 13 de junio una vez obtenida la autorización del Gobierno Vasco.



CLASE 8.ª



0N9636052

**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2019**

Santander Previsión Colectiva, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Evolución de los negocios (mercados), situación de la Entidad y evolución previsible.

El año 2019 se ha caracterizado por las fuertes ganancias en los principales mercados de renta variable desarrollados. En la bolsa americana el S&P500, que anotó más de 30 máximos históricos a lo largo del año -el último de ellos el 27 de diciembre-, cerró el periodo con una subida del +28,88% mientras que en el caso de la Zona Euro, el EuroStoxx50 anotó una subida del +24,78% y el IBEX35 un +11,82%. En Japón, el Nikkei 225 anotó una subida del +18,20%. En el caso de los bonos de gobiernos europeos y americano a 10 años, las TIREs cerraron en 2019 por debajo de los niveles de inicio, aunque alejadas de los mínimos anotados en los meses de agosto y septiembre.

La trayectoria de los mercados a lo largo del año no estuvo exenta de episodios de volatilidad, provocados fundamentalmente por la evolución de las negociaciones comerciales entre Estados Unidos y China y su impacto sobre el comercio y el crecimiento internacional, así como por las negociaciones relacionadas con la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Estos episodios provocaron cesiones en las bolsas en los meses de abril, agosto y octubre. Sin embargo, el tono de las negociaciones comerciales fue mejorando especialmente en el último trimestre del año y concluyó finalmente con el anuncio del Presidente Trump de un Acuerdo Comercial de Fase 1 entre Estados Unidos y China previsto para firmarse el 15 de enero de 2020. En el caso del Brexit, y tras la convocatoria de elecciones generales en Reino Unido en las que el partido de Boris Johnson obtuvo mayoría absoluta, se acordó con la Unión Europea fijar el 31 de enero de 2020 como fecha para la salida del Reino Unido de la UE. En los últimos días del año 2019, el Parlamento británico aprobó el Acuerdo de salida fijado con la UE. Todo ello, unido a unos datos de crecimiento favorables para las economías de la Zona Euro y norteamericana contribuyeron a la tendencia compradora en las bolsas en el último trimestre del año, periodo en el que el S&P500 anotó un +8,53%, el EuroStoxx50 un +4,92% y el IBEX35 un +3,29%.

En cuanto a la política monetaria de la Zona Euro, el BCE en sus comunicados y discursos del Presidente Mario Draghi a lo largo de la primera parte del año fue progresivamente alejando en el tiempo la posibilidad de una subida de los tipos de interés oficiales para dar paso a la posibilidad de medidas de política monetaria expansiva. Estas medidas se concretaron en la reunión del BCE de 12 de septiembre en la que anunció un recorte del tipo depósito hasta el -0,50% y un nuevo programa de compras mensuales de activos a partir de noviembre de 2019, sin fecha prevista de finalización. Este cambio de sesgo en la política monetaria del BCE, los episodios de dificultad en las negociaciones comerciales entre Estados Unidos y China y las rebajas de tipos adoptadas por la Fed en Estados Unidos propiciaron una tendencia marcadamente compradora en los bonos de los gobiernos europeos durante los ocho primeros meses del año llegando la TIR del bono del gobierno alemán a 10 años a anotar un mínimo histórico en agosto del -0,714% mientras



CLASE 8.ª



0N9636053

**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2019**

que la TIR del bono del gobierno español a 10 años lo hizo en el +0,035%. Posteriormente, las tomas de beneficios en el activo marcaron la última parte del año y la TIR del bono del gobierno alemán cerró el año en el +0,1850% y la del español en el +0,463%. En el caso de los tramos más cortos de las curvas de tipos de interés Zona Euro, las marcadas rentabilidades negativas fueron la tónica durante todo el año, con excepciones puntuales en el mercado italiano.

En el caso de EE.UU., la Reserva Federal americana, Fed, también modificó su política monetaria a lo largo del año. Tras eliminar en su reunión de marzo la previsión de dos subidas de tipos de interés oficiales para 2019, en sus reuniones de julio, septiembre y octubre decidió sendos recortes de -25p.b. en sus tipos oficiales. La tendencia compradora también primó en el bono del gobierno americano a 10 años hasta bien avanzado el año y su TIR anotó un mínimo anual del +1,457% en los primeros días de septiembre. Las tomas de beneficios posteriores situaron su TIR en el +1,917% al cierre de 2019.

Respecto a los datos económicos, el crecimiento de la Zona Euro se mantuvo moderado a lo largo del año recogiendo el menor crecimiento del comercio internacional. Este impacto fue especialmente marcado para la economía alemana, aunque durante el tercer trimestre del año creció un +0,1% evitando así la recesión técnica a la vez que el tono de sus indicadores adelantados fue mejorando de forma generalizada en los últimos meses de 2019. Los precios continuaron contenidos en la Zona Euro y la inflación subyacente de diciembre fue del 1,3%. La economía española continuó destacando al alza, con un avance del PIB del 0,4% intertrimestral y un +1,9% interanual en el tercer trimestre a la vez que los indicadores adelantados de confianza empresarial PMIs recuperaban terreno.

La economía norteamericana creció un +2,1% intertrimestral anualizado en el tercer trimestre y la Fed situó en el 2,0% el crecimiento previsto para 2020. El mercado de trabajo mantuvo un fuerte ritmo de creación de empleo, situándose la tasa de paro en mínimos de los últimos 50 años, y la inflación cerró el año por encima del 2,0%.

En los mercados de materias primas, el precio del crudo Brent anotó una subida del +22,68% en el año, aunque los máximos del periodo se anotaron en el mes de abril.

En cuanto a las divisas, la senda fue de apreciación del dólar frente al euro y la divisa europea cayó un -2,22% en 2019. La divisa británica se vio afectada de volatilidad durante todo el año a tenor de la evolución de las negociaciones para la salida del Reino Unido de la UE, primando su apreciación en el último trimestre del año. En el conjunto de 2019, el euro cedió un 5,90% frente a la divisa británica.

En los mercados latinoamericanos el índice Bovespa de la bolsa brasileña cerró con una subida del +31,58% y en México, el índice bursátil México IPC subió un +4,56% en el año.

Para el ejercicio 2020 el contexto económico apunta crecimiento internacional moderado, propio de una fase más madura del ciclo, sin tensiones inflacionistas relevantes. La atención de los inversores estará puesta en la evolución de las políticas comerciales, el calendario electoral en Estados Unidos que celebrará elecciones presidenciales en noviembre, así como en las actuaciones de los Bancos Centrales. En la zona Euro, las indicaciones del BCE señalan un horizonte aún prolongado de política monetaria expansiva. Así, en un escenario de no remuneración al ahorro en la Zona Euro, la diversificación entre activos financieros,



CLASE 8.ª



0N9636054

**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2019**

acorde al perfil de riesgo, es la mejor herramienta no solo para minorar la volatilidad sino también para acceder a todas las fuentes potenciales de rentabilidad, manteniendo siempre el horizonte temporal.

2. Información detallada de los Planes de Previsión integrados en Santander Previsión I, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual

a) Rentabilidades anuales de los Planes de Previsión:

A continuación, se muestran las rentabilidades netas obtenidas en el ejercicio 2019 por los Planes de Previsión integrados en la Entidad, así como la rentabilidad anual esperada para cada Plan recogida en la Declaración de Principios de Inversión de la Entidad aprobada por la Junta de Gobierno de la Entidad:

Plan de Previsión	Rentabilidad Neta 2019	Rentabilidad anual esperada 2019 (*)
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	6,99%	3,19%
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	13,81%	7,27%
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	0,95%	0,77%

(*) Las rentabilidades anuales esperadas recogidas en la Declaración de Principios de Inversión de la Entidad de fecha 21 de marzo de 2019 se establecieron en base a las rentabilidades medias anuales de los últimos diez años correspondientes a los principales activos en los que invierte cada Plan de Previsión. No obstante, rentabilidades pasadas no aseguran rentabilidades futuras.

b) Evolución del número de socios ordinarios o beneficiarios en el ejercicio 2019

El cuadro siguiente se muestra la evolución en el ejercicio 2019 del número de socios ordinarios por Plan de Previsión:



CLASE 8.ª



0N9636055

**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2019**

	Socios ordinarios o beneficiarios			
	31.12.2018	Altas	Bajas	31.12.2019
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	190	12	11	213
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	71	14	1	86
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	33	4	2	39
Total	294	30	14	338

c) Aportaciones realizadas en el ejercicio 2019

Las aportaciones realizadas por los socios ordinarios y por los Socios Protectores a favor de los anteriores en el ejercicio 2019, desglosadas por Plan de Previsión, así como las provisiones técnicas al 31 de diciembre de 2019, se muestran a continuación:

Plan de Previsión	Miles de Euros			
	Cuotas			Provisiones Técnicas afectas al Plan de Previsión a 31.12.2019
	Cuotas de socios	Movilizaciones de otras EPSV	Total Cuotas Ejercicio	
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	425	204	629	5.920
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	87	-	87	1.767
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	28	-	28	1.595

d) Prestaciones devengadas en el ejercicio 2019

A continuación, se muestra desglosado por Plan de Previsión y modalidad, las prestaciones devengadas en el ejercicio 2019:



CLASE 8.^a



0N9636056

**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2019**

Plan de Previsión						
			Prestaciones socios o beneficiarios		Traslado de derechos acumulados	Total
	Rescate	Total	Jubilación	Total		
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	38	38	29	29	286	353
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	-	-	-	-	43	43
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	7	8	-	-	215	223
TOTAL	45	46	29	29	544	619

e) Altas, bajas y movilizaciones de los Planes de Previsión

Durante el ejercicio 2019, no se ha producido la integración, baja o movilización de ningún Plan de Previsión en la Entidad.

f) Modificación de Estatutos, Reglamentos y Declaración de Políticas de Inversión.

La Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión mantenida el 30 de octubre de 2017, aprobó la modificación de los Reglamentos de Santander Colectivo 1, Plan de Previsión Social de Empleo, Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo y SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo con la finalidad de modificar la cuantía mínima de las aportaciones regulares y la designación de beneficiarios en los supuestos de fallecimiento. Asimismo, la Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión mantenida el 24 de noviembre de 2017, propuso a la Asamblea General la modificación de los Estatutos de la Entidad con el objetivo de adaptarlos a las políticas de buen gobierno de la Entidad, incorporando la figura de un Vicesecretario en la Junta de Gobiernos y modificando la forma de designación de sus miembros. Por su parte, la Asamblea General, en su reunión mantenida el 14 de noviembre de 2017, aprobó la citada modificación de los Estatutos de la Entidad. Estos cambios han sido aprobados por el Director de Política Financiera del Gobierno vasco en Resolución 116/2017, de 30 de noviembre.

Asimismo, la Junta de Gobierno de la Entidad, en su reunión mantenida el 6 de noviembre de 2019, acuerda la modificación de los Estatutos de la Entidad. Se acuerda la modificación del artículo 15 – Asamblea General con el fin de incorporar la figura de los delegados en la regulación de las Asambleas Generales de Socios.

g) Detalle de inversiones de los Planes de Previsión:

A continuación, se muestra un detalle del valor razonable de las acciones y otras participaciones, de los valores de renta fija y de los activos financieros líquidos al 31 de diciembre de 2019:



0N9636057

CLASE 8.ª**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2019**

Epígrafe	Plan de Previsión	Valor Razonable
Instrumentos de Patrimonio	Santander Colectivos 1, P.Pre.Soc.Empleo	4.712.572,00
	Santander Colectivos 2, P.Pre.Soc.Empleo	1.617.649,14
	SPB Empleo, Plan Previsión Social Empleo	819.462,44
Total Instrumentos de Patrimonio		7.149.683,58

Epígrafe	Plan de Previsión	Valor Razonable
Valores representativos de deuda	Santander Colectivos 1, P.Pre.Soc.Empleo	875.603,71
	Santander Colectivos 2, P.Pre.Soc.Empleo	24.809,63
	SPB Empleo, Plan Previsión Social Empleo	548.777,26
Total Valores Representativos de deuda		1.449.190,59

Epígrafe	Plan de Previsión	Valor Razonable
Otros activos líquidos equivalentes	SPB Empleo, Plan Previsión Social Empleo	70.998,72
Total Otros activos líquidos equivalentes		70.998,72

Epígrafe	Plan de Previsión	Valor Razonable
Futuros comprados	SPB Empleo, Plan Previsión Social Empleo	125.766,10
Total futuros comprados		125.766,10

Al 31 de diciembre de 2019, ningún Plan de Previsión mantenía en cartera instrumentos financieros no negociados en mercados organizados emitidos por entidades pertenecientes al grupo del Socio Protector de los Planes de Previsión.

h) Gastos de intermediación por compraventa de valores

Según lo establecido en la Orden de 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, regulador de determinadas actividades de las EPSV, a continuación, se indica, en términos porcentuales, los gastos de intermediación por compra y venta de valores en el ejercicio 2019 sobre la cartera asignada a cada Plan de Previsión. Por razones de simplicidad operativa, únicamente se incluyen a efectos de este cálculo los gastos de intermediación explícitos por compra y venta de valores (relativos a instrumentos financieros



CLASE 8.^a



0N9636058

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

de renta variable y derivados) y, por tanto, no se incluyen los relativos a los valores representativos de deuda.

Durante el ejercicio 2019 los gastos de intermediación por compra y venta de instrumentos financieros de renta variable y derivados, en términos porcentuales, han sido de 0,05% para Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo y SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo y Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo.

i) Ratio de rotación de la cartera

A continuación se muestra un detalle, en términos porcentuales, del ratio de rotación de la cartera de valores mobiliarios asignada a cada plan de previsión en el ejercicio 2019, considerado como el cociente entre el volumen de compraventas realizadas, netas de las cuotas y prestaciones del ejercicio, y el valor medio de la cartera de valores mobiliarios asignados a cada Plan, calculado de acuerdo a lo especificado por el artículo 22 de la Orden de 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, regulador de determinadas actividades de las EPSV:

Plan de Previsión	Ratio de rotación de la cartera asignada a cada plan de previsión
Santander Colectivos 1, Plan de Previsión Social de Empleo	12,42%
Santander Colectivos 2, Plan de Previsión Social de Empleo	7,09%
SPB Empleo, Plan de Previsión Social de Empleo	0,04%

3. Uso de instrumentos financieros por la Entidad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Entidad (véanse Notas 6 y 7 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente, así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva aprobada por la Junta de Gobierno de la Entidad.

4. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2019

Desde diciembre 2019, el COVID-19, una nueva cepa de Coronavirus se ha extendido desde China a otros países, incluyendo España. Este evento afecta significativamente a la actividad económica a nivel



CLASE 8.ª

ANEXO 8



0N9636059

**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2019**

mundial y, como resultado, a las operaciones y resultados financieros de la Entidad. La medida en la que el Coronavirus impactará en nuestros resultados dependerá de desarrollos futuros que no se pueden predecir fiablemente, incluida las acciones para contener la enfermedad o tratarla y mitigar su impacto en las economías de los países afectados, entre otros.

5. investigación y desarrollo

Dado su objeto social, la Entidad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

6. información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales

7. Adquisición de acciones propias

No aplicable.

8. información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 16 de la Memoria).



ON9636060

CLASE 8.^a**SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
ANEXO I: DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES A 31.12.2019**

DIVISA	ISIN	DESCR. VALOR	COSTE ADQUIS.	PLVS/MNVS	CUPON CORR. + PRIMA	EFFECTIVO
SANTANDER COLECTIVOS 1,P.PRE.SOC.EMPLEO						
EUR	ES0505047243	PAG. BARCELO 0 10/03/20	99.944,51	(0,83)	13,42	99.957,10
EUR	XS1594368539	BANCO BILBAO VIZCAYA ARG FRN 3M 12/04/22	100.055,08	726,43	39,94	100.821,43
EUR	XS1316037545	SANTAN CONSUMER FINANCE 1.50 12/11/20	102.522,57	(1.031,17)	204,92	101.696,32
EUR	XS1584041252	BNP PARIBAS FRN 3M 22/09/22 (EUR)	100.353,03	985,71	11,30	101.350,04
EUR	XS1598861588	CREDIT AGRICOLE LONDON FRN 3M 04/22 EUR	100.072,59	980,33	78,00	101.130,92
EUR	FR0013241379	RCI BANQUE SA FRN 3M 08/07/20 (EUR)	67.169,18	(125,34)	4,27	67.048,11
EUR	XS1577427526	GOLDMAN SACHS GROUP INC FRN 3M 09/22(EUR)	101.061,61	370,52	15,16	101.447,29
EUR	FR0011766120	SUEZ ENVIRONNEMENT CONV. 0.00 27/02/20	201.754,73	128,16	269,61	202.152,50
TOTAL VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			872.933,28	2.033,81	636,62	875.603,71
EUR	FR0013304193	SG OBLIG CORPORATE 1 3 12 C	215.408,50	924,50	-	216.333,00
EUR	ES0138534054	SANTANDER RENDIMIENTO, FI-CLASE CARTERA	175.000,00	(6,82)	-	174.993,18
EUR	LU1071462532	PICTET TOTAL RETURN AGORA - IEUR	79.999,98	3.278,95	-	83.278,93
EUR	LU1650490474	LYXOR ETF EUROMTS ALL MATURITY INV (EUR)	587.103,97	115.785,03	-	702.889,00
EUR	DE0006791809	KANAM GRUNDINVEST FONDS	20.436,60	(12.243,80)	-	8.192,80
EUR	IE0008471009	ISHARES CORE EURO STOXX 50 UCITS (XETRA)	459.146,15	161.713,58	-	620.859,73
EUR	LU0912262358	HELIUM HELIUM PERFORMANCE S	60.000,00	866,23	-	60.866,23
EUR	FR0010760694	DEXIA LONG SHORT CREDIT	174.571,50	273,00	-	174.844,50
EUR	FR0010016477	DEXIA INDEX ARBITRAGE	104.712,80	4.588,80	-	109.301,60
EUR	LU0290355717	DB X-TRACKERS IBOXX EUR SOV. TR-IDX	546.243,55	159.633,05	-	705.876,60
EUR	FR0010149120	CARMIGNAC SECURITE (EUR)	170.000,59	(477,88)	-	169.522,71
EUR	LU0093503810	BGF EURO SHORT DURATION BOND FD- A2	265.540,00	3.400,00	-	268.940,00
EUR	LU1681046261	AMUNDI ETF GOVT BOND EUROMTS BROAD	330.452,50	100.695,00	-	431.147,50
EUR	LU1681047236	AMUNDI ETF EURO STOXX 50 UCITS ETF DR	532.263,62	154.136,38	-	686.400,00
EUR	LU1846562301	ALLIANZ ENHANCED S/T EUR WT	300.000,00	(873,78)	-	299.126,22
TOTAL INSTRUMENTO DE PATRIMONIO			4.020.879,76	691.692,24	-	4.712.572,00



CLASE 8.^a



ON9636061

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
ANEXO I: DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES A 31.12.2019

SANTANDER COLECTIVOS 2,P.PREV.SOC.EMPLEO						
EUR	FR0011766120	SUEZ ENVIRONNEMENT CONV. 0.00 27/02/20	24.725,25	19,41	64,97	24.809,63
		TOTAL VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	24.725,25	19,41	64,97	24.809,63
EUR	ES0138534054	SANTANDER RENDIMIENTO, FI-CLASE CARTERA	102.080,00	(13,29)		102.066,71
EUR	LU1071462532	PICTET TOTAL RETURN AGORA - IEUR	19.999,99	819,74		20.819,73
EUR	FR0007054358	LYXOR EUR STOXX50 ETF (PARIS)	202.960,50	60.396,02		263.356,52
EUR	LU1650490474	LYXOR ETF EUROMTS ALL MATURITY INV (EUR)	42.105,64	1.587,46		43.693,10
EUR	DE0006791809	KANAM GRUNDINVEST FONDOS	14.334,88	(8.603,84)		5.731,04
EUR	IE0008471009	ISHARES CORE EURO STOXX 50 UCITS (XETRA)	185.114,86	67.736,04		252.850,90
EUR	LU0912262358	HELIUM HELIUM PERFORMANCE S	15.000,00	216,24		15.216,24
EUR	FR0010760694	DEXIA LONG SHORT CREDIT	46.552,40	72,80		46.625,20
EUR	FR0010016477	DEXIA INDEX ARBITRAGE	25.020,00	2.073,13		27.093,13
EUR	LU0290355717	DB X-TRACKERS IBOXX EUR SOV. TR-IDX	155.440,72	39.539,18		194.979,90
EUR	LU0380865021	DB X-TRACKERS EURO STOXX 50 ETF	138.077,50	14.905,00		152.982,50
EUR	FR0010149120	CARMIGNAC SECURITE (EUR)	49.172,76	93,80		49.266,56
EUR	LU0093503810	BGF EURO SHORT DURATION BOND FD- A2	118.245,85	404,15		118.650,00
EUR	LU1681047236	AMUNDI ETF EURO STOXX 50 UCITS ETF DR	178.371,71	66.236,29		244.608,00
EUR	LU1846562301	ALLIANZ ENHANCED S/T EUR WT	79.847,20	(137,60)	-	79.709,60
		TOTAL INSTRUMENTO DE PATRIMONIO	1.421.774,51	245.363,94	129,94	1.667.268,39



CLASE 8.^a



0N9636062

SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
ANEXO I: DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES A 31.12.2019

SPB EMPLEO, PLAN PREVISION SOCIAL EMPLEO						
EUR	ES00000123X3	B. ESTADO 4.40 31/10/23	118.625,30	(2.267,40)	737,90	117.095,80
EUR	ES00000121G2	B. ESTADO 4.80 31/01/24	113.661,43	(1.894,30)	4.097,10	115.864,23
EUR	ES0000012C46	BONOS Y OBLIG DEL ESTADO 0.05 31/10/21	99.016,48	(212,27)	8,30	98.812,51
EUR	ES0000012B88	BONOS Y OBLIG DEL ESTADO 1.4 30/07/28	16.648,07	(323,64)	88,93	16.413,36
EUR	ES00000127Z9	BONOS Y OBLIG DEL ESTADO 1.95 30/04/26	22.620,12	(298,14)	262,13	22.584,11
EUR	ES00000101396	COMUNIDAD DE MADRID 4.688 12/03/20	87.188,43	(10.460,96)	2.871,72	79.599,19
USD	US912828X398	TSY INFL IX N/B 0.125 15/04/22(USD)	49.921,79	30,84	13,45	49.965,94
USD	US912810RR14	TSY INFL IX N/B 1 15/02/46 (USD)	15.909,43	196,60	55,55	16.160,86
USD	US912810PV44	TSY INFL IX N/B 1.75 15/01/28(USD)	32.253,22	(203,87)	235,01	32.281,26
TOTAL VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			555.844,27	(15.433,14)	8.370,09	548.777,26
EUR	LU0569863755	UBAM GLOBAL HIGH YIELD SOL IHCE	33.388,09	584,23	-	33.972,32
EUR	ES0119203026	S.INDICE ESP.CLASE CARTERA	21.752,00	2.014,96	-	23.766,96
EUR	ES0105931036	SANTANDER RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI CL I	67.341,77	(83,59)	-	67.258,18
EUR	ES0138534039	SANTANDER RENDIMIENTO, FI - CLASE C	134.707,73	(2.054,17)	-	132.653,56
EUR	ES0175078007	SANTANDER INVERSION FLEX C	60.043,23	(2.876,75)	-	57.166,48
EUR	ES0138823028	SANTANDER ACCIONES ESPAÑOLAS, FI-CARTERA	23.419,35	2.214,22	-	25.633,57
EUR	FR0010251744	LYXOR ETF IBEX 35 (EUR) (BOLSA MADRID)	12.493,75	(733,75)	-	11.760,00
EUR	IE00BYZTVV78	ISHARES EUR CORP ESG 0 3Y D	89.738,47	(159,67)	-	89.578,80
EUR	IE00B53L3W79	ISHARES CORE EURO STOXX 50 (XETRA)	18.917,28	2.255,04	-	21.172,32
EUR	IE00B3F81R35	ISHARES CORE EURO CORP BOND (ETF) (AMST)	83.427,26	(210,86)	-	83.216,40
EUR	FR0010693051	GROUPAMA ENTERPRISES	24.125,39	(193,43)	-	23.931,96
EUR	FR0010016477	DEXIA INDEX ARBITRAGE	93.959,84	154,30	-	94.114,14
EUR	LU0380865021	DB X-TRACKERS EURO STOXX 50 ETF	17.726,00	2.857,10	-	20.583,10
EUR	LU0274211217	DB X-TRACKERS DJ EUROSTOXX 50-1D (XETRA)	10.719,06	1.273,95	-	11.993,01
EUR	FR0011088657	AMUNDI 3 6 M IC	102.368,10	(558,60)	-	101.809,50
EUR	LU1681042609	AMUNDI MSCI EUROPE UCITS ETF	19.713,80	1.138,34	-	20.852,14
TOTAL INSTRUMENTO DE PATRIMONIO			813.841,12	5.621,32	-	819.462,44
EUR	ES0L02004171	SPAIN LETRAS DEL TESORO 0 17/04/20(EUR)	71.000,00	-	(1,28)	70.998,72
TOTAL REPOS			71.000,00	-	(1,28)	70.998,72

ANEXO

El presente documento comprensivo de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2019 de **SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO** se compone de las siguientes hojas timbradas, cada copia, impresas por una cara, y referenciadas con la siguiente numeración:

De ON9636002 a ON9636062, ambos inclusive, y
De ON9636063 a ON9636123, ambos inclusive,

Bilbao, 26 de marzo de 2020



Fdo.: Don Rafael Fernández Dapena
El Secretario de la Junta de Gobierno

Don Rafael Fernández Dapena, de nacionalidad española, soltero, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), Plaza de Jado número 1 y Número de Identificación Fiscal 00.417.668-B, como Secretario de la Junta de Gobierno de SANTANDER PREVISIÓN COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), Plaza de Jado número 1, y con C.I.F. número G-95237343.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno de **SANTANDER COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO**, en su reunión N° 94/2020 de 26 de marzo de 2020, se celebró por video conferencia en el domicilio de la Entidad en la Plaza de Jado número 1 de Bilbao al amparo de lo dispuesto en el Artículo 40 sobre medidas extraordinarias aplicables a las personas jurídicas de derecho privado del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Que a la reunión asistieron los siguientes miembros la Junta de Gobierno:

- D. Iñigo Lasterra Abaigar (Presidente de la Junta de Gobierno)
- D. José Mercado García (Vicepresidente de la Junta de Gobierno)
- D. Daniel Blanco Villaro (Vocal)
- D. Julio Palacio Sánchez (Vocal)
- D. Jaime González Uria (Vicesecretario de la Junta de Gobierno)
- D. Rafael Fernández Dapena (Secretario de la Junta de Gobierno)

Que ninguno de ellos manifestó oposición alguna a la celebración de la junta por videoconferencia, ni a la adopción de los acuerdos por este mismo medio.

Que como Secretario de la Junta de Gobierno, me aseguré de la autenticidad e identidad de los asistentes mediante conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de todos ellos en remoto.

Que los miembros de la Junta de Gobierno de **SANTANDER COLECTIVA, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO** en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 54 de la Ley 5/2021 de 23 de febrero de Entidades de Previsión Social Voluntaria, en cuanto a formulación de las Cuentas Anuales (Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 timbradas en cada una de sus páginas, cada copia, impresas a una cara y referenciadas con la numeración que figura en anexo adjunto a los efectos de acreditar su autenticidad, han formulado las cuentas anuales y el Informe de Gestión.

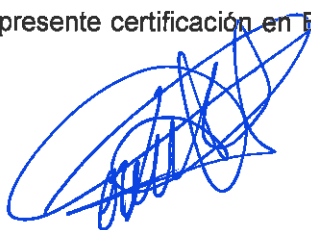
Que los miembros de la Junta de Gobierno no han podido firmarlas ni física, ni telemáticamente, por la imposibilidad de desplazarse como consecuencia de la situación de excepcionalidad causada por la pandemia internacional que ha motivado la declaración de estado de alarma en España mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Que, en cualquier caso, ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno han expresado disconformidad alguna al respecto de las citadas cuentas, por lo que queda acreditada la adhesión a las mismas de toda la Junta de Gobierno.

Y para que conste a los efectos oportunos se expide la presente certificación en Bilbao, a de 26 marzo de 2020.



Iñigo Lasterra Abaigar
Presidente de la Junta de Gobierno



Rafael Fernández Dapena
Secretario de la Junta de Gobierno